Elaboró: Helbes Enrique López Salazar / DESCA
Revisó: Jose Orlando Durán Cáceres / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 22/01/2019 20:32
Al Contestar cite este No.: **20192104861**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:SAN JOSE GREEN GROUP S.A.S.
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
SAN JOSE GREEN GROUP S.A.S.
Tel: 3004583917 - 4270636
Avenida El Dorado No. 68C-61 Oficina 432-1
Bogotá

ASUNTO: Radicados CAR 20181152844, 20182165349, 20182169514: Inscripción como gestor externo de disposición final de RCD a San José Green Group S.A.S

Respetados Señores

En atención a su solicitud de inscripción como Gestor de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición-RCD y dando alcance al radicado CAR 20182169514 del 19/12/2019, le informamos que en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su número de Registro corresponde al 004 como gestor a la empresa a San José Green Group S.A.S., de disposición final de RCD en el en el predio San José, Piedra Gorda, Las Manas ubicado en la vereda Panamá del municipio de Soacha-Cundinamarca.

Este registro se fundamenta en el radicado CAR 20181141002 del 27/09/2018, en el cual la empresa San José Green Group S.A.S. remite a esta Corporación la certificación del uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha Cundinamarca, y la Resolución 708 de 2014, “Por medio de la cual se establecen los sitios específicos para la disposición final de materiales, “escombreras municipales”, área que comprende el polígono 2”.

De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará el predio San José, Piedra Gorda, Las Manas ubicado en la vereda Panamá del municipio de Soacha-Cundinamarca como gestor de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición-RCD. Es importante mencionar que el registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica, de acuerdo con cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento con lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y, por lo tanto, la empresa San José Green Group S.A.S. deberá adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

Elaboró: Helbes Enrique López Salazar / DESCA
Revisó: Orlando Durán Cáceres / DESCA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 18/11/2024 15:13
Al Contestar cite este No.: **20242098980**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:Tomas muñoz
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
TOMAS MUÑOZ
DIRECTOR COMERCIAL
Cel: 3106665535
Predio San José Vereda Panama
sanjoseggrcd@gmail.com
Soacha (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241104055: solicitud de informacion de vigencia y estado de procesos sancionatorios de proveedores de servicios ambientales

Cordial Saludo,

En atención al radicado No. 20241104055 del día 10 de octubre de 2024 cuyo asunto es *"Solicitud de información de vigencia y estado de proceso sancionatorios de proveedores de servicios ambientales"*, la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, desde el grupo de residuos de Construcción y Demolición - RCD, se permite informar que, una vez revisado el Sistema de Administración de Expediente- SAE de la Corporación, a fecha del catorce (14) de noviembre del 2024, no se registra expedientes como medidas de tipo sancionatorio, ni medidas de suspensión de actividades relacionadas con las actividades de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD a nombre de la razón social **SAN JOSE GREEN GROUP S.A.S.**

Con respecto al estado de la inscripción de la razón social **SAN JOSE GREEN GROUP S.A.S,** ubicada en Municipio de Soacha, Vereda Panama, Predio San Jose, cuenta con registro No.04, en la modalidad de Sitios de Disipación Final de RCD se encuentra **ACTIVA**

En este mismo sentido el estado de la inscripción de la razón social **SAN JOSE GREEN GROUP S.A.S,** ubicada en Municipio de Soacha, Vereda Panama, Predio San Jose, cuenta con registro No.25, en la modalidad de Planta de aprovechamiento de RCD se encuentra **ACTIVA**

La inscripción en el Listado de gestores de RCD, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución MADS 0472 de 2017, artículo 16 y modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021, Obligaciones de los Gestores de RCD, numeral 1, el cual estipula ***"(…) 1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".***

La página web de la entidad https://www.car.gov.co, es el medio oficial para realizar la consulta y verificación de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR. La ruta para realizar la consulta es la siguiente: www.car.gov.co/ Temas Ambientales/ Residuos / Residuos de Construcción y Demolición- Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Finalmente se aclara que, la respuesta a la presente solicitud no corresponde a la expedición de una certificación, sino al resultado de la revisión de la información solicitada en la fecha indicada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Adicionalmente se informa que, ***"La inscripción como Gestor de RCD no implica permisos o autorizaciones ambientales diferentes al registro".***

Atentamente,



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Respuesta a: 20241104055 del 10/10/2024

Elaboró: Julian Dario Fajardo Nuñez / DESCA
Revisó: Santiago Farfan Ochoa / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, demas normas concordantes y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020 (fl. 387), la Corporación aprobó el proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas a nombre de la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0; en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124-000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca.

Que dicho instrumento de control y manejo ambiental, otorgó por el término de 36 meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución DGEN 20207100963 del 2020, permitiendo únicamente la disposición de tierras negras y material de excavación en el área a intervenir, en un volumen total de 361.114.2 m3.

Que dicho acto administrativo fue publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, el 18 de septiembre de 2020. (fl. 400)

Que la citada resolución se notificó vía electrónica a la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO mediante oficio CAR No. 11202103483 del 21 de septiembre de 2020 (fl. 401); al señor DANNY MORENO RODRÍGUEZ (tercero interviniente) mediante oficio con radicado CAR No. 11202103484 del 21 de septiembre de 2020 (fl. 402); y a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA SCA mediante oficio con radicado CAR No. 11202103486 del 21 de septiembre de 2020 (fl. 403); quedando ejecutoriada el 6 de octubre de 2020.

Que a través del radicado CAR No. 20231083120 del 25 de agosto de 2023 (fl. 1345), el usuario allegó solicitud de prórroga de la Autorización de Adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas.

Que mediante el Informe Técnico DRSOA No. 0906 del 21 de septiembre de 2023 (fl. 1372), se realiza evaluación semestral de la Autorización de Adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

Que mediante Auto DRSOA No. 11236000977 del 27 de septiembre de 2023 (1377), se dio inicio a un trámite administrativo de solicitud de prórroga de la autorización de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, otorgada mediante Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, conforme a la petición realizada por la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, conforme al radicado CAR No. 20231083120 del 25 de agosto de 2023.

Que el citado acto administrativo se notificó vía electrónica a la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO y a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA SCA, mediante oficios CAR No. 11232005922 y 11232005923 del 28 de septiembre de 2023 (fls. 1383 y 1385); a los correos fusemillerosdeemprendimiento@gmail.com y notificaciones@ciemco.com, el cual fue enviado en la misma fecha y aperturado el 30 de septiembre de 2023, según Acuse Recibo Certificado CERTIMAIL consultado en SIDCAR.

Que dicho Auto fue publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, el 29 de septiembre de 2023. (fl. 1388)

Que a través del radicado CAR No. 20231109605 del 18 de octubre de 2023 (fl. 1392), el titular allegó constancia de pago conforme a lo ordenado mediante Auto DRSOA No. 11236000977 del 27 de septiembre de 2023.

Que el día 18 de octubre de 2023, profesionales de la Corporación realizaron visita técnica con el fin de determinar la procedencia de conceder o no la solicitud de prórroga para la autorización de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, emitiendo Informe Técnico DRSOA No. 1127 del 14 de noviembre de 2023. (fl. 1499)

Que posteriormente, a través del Informe Técnico DRSOA No. 1301 del 13 de diciembre de 2023 (fl. 1517), se realizó alcance al Informe Técnico DRSOA No. 1127 del 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Corporación realizará el correspondiente análisis jurídico, con el fin de determinar y adoptar las decisiones que en derecho correspondan.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política en su artículo 8 establece que *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

Que el artículo 79 Ibidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con el principio de eficacia que regula las actuaciones y procedimientos administrativos, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y deben procurar la efectividad del derecho material de los administrados.

Que el artículo 83 de la Constitución Política establece que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Que en virtud del artículo 30 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Consejo Directivo de la CAR, expidió el Acuerdo No. 002 de 17 de enero de 2017, por el cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que en el capítulo V del citado acuerdo señala que el objeto del cobro por concepto de servicio de evaluación se destinará a cubrir los costos económicos en los que incurra la Corporación durante el estudio de viabilidad de la solicitud.

Que el artículo 19 del mencionado Acuerdo establece lo siguiente:

> *"**ARTICULO 19°. EVALUACIÓN DE MODIFICACIONES Y PRORROGAS**. Las modificaciones y prorrogas de la licencia, permiso, autorización, concesión, y demás instrumentos de control y*

manejo ambiental generan para el usuario el cobro por evaluación de conformidad con los parámetros establecidos en el presente Acuerdo".

Que a través de la circular DGEN No. 20224000067 del 28 de febrero de 2022, se modificó la circular DGEN No. DGEN No. 20204100266 del 29 de septiembre de 2020, donde modifica el literal c) del numeral 2º de la citada circular, con la finalidad de prever la posibilidad de prórroga de los mismos y la necesidad de sustentar y fundamentar dicha eventualidad, quedando de la siguiente manera:

"c) Tener especial cuidado en el tiempo o vigencia de la autorización que debe realizarse en el menor tiempo posible; única y exclusivamente el tiempo obedecerá al estrictamente necesario para la realización de la actividad; evitando adicionalmente que el mismo sea laxo y de esa manera impedir que se establezcan en el área actividades comerciales para la restauración; el termino sólo podrá prorrogarse por un periodo igual o inferior al inicialmente otorgado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, sustentado por el usuario y verificado en el respectivo concepto técnico."

COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN

Que el numeral 2° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estipula que es función de la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que a su vez el numeral 9° del artículo 31 Ibidem, establece que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que teniendo en cuenta que la obras objeto de la solicitud sub examine se ubican en los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124-000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca; y que éste forma parte de la jurisdicción de la CAR, se estima que la entidad es competente para decidir sobre la solicitud presentada, como quiera que en el numeral 9º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estableció dentro de las funciones asignadas a la Corporación, la de otorgar y por ende prorrogar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar el medio ambiente.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

Que dentro del presente trámite administrativo, cursa la autorización de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, otorgada por esta Corporación con Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, y cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, del proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124-000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca.

Que conforme a las disposiciones de la citada Resolución el plazo inicial contemplado para la autorización otorgada fue de treinta y seis (**36**) meses, contados a partir de la ejecutoria de dicho acto administrativo, la cual data del 06 de octubre de 2020.

Que dentro de la presente actuación administrativa, la titular encontró necesario mediante radicado CAR No. 20231083120 del 25 de agosto de 2023, solicitar la prórroga del plazo otorgado en la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, manifestando que: (i) *Dado que durante los primeros 6 meses del inicio del proyecto de Restauración de suelos con fines agrícolas, aun nos encontrábamos en suspensión de actividades y NO normalización de las obras dentro del territorio Nacional, por COVID, (ii) Las diferentes condiciones climáticas de los últimos veinte cuatro (24) meses, han dificultado las operaciones de restauración, ya que las altas pluviosidades han retrasado los proyectos, por tratarse de una restauración de suelos con fines agrícolas y por las características de los materiales autorizados para tal fin, los cuales son suelos y materiales de excavación, estos poseen unas características arcillosas, que al contacto con el agua y sus características plásticas se hace más complicada la maniobra operativa de disposición y confirmación de las plataformas. Por tal motivo, la conformación y movimiento de suelos que normalmente se realiza en un periodo de tiempo, se han multiplicado por cuatro (4) en tiempos, ya que la maquinaria al quedar enterrada suspende operatividad hasta en una semana por movimiento de tierras.*

Que en razón a lo anterior, esta Autoridad Ambiental encuentra que se adelantó el procedimiento correspondiente para iniciar, evaluar y decidir con el presente acto administrativo, el trámite de solicitud de prórroga.

Que así las cosas, se encuentra que, con ocasión a la evaluación adelantada por parte del área técnica de esta autoridad ambiental, se generó el Informe Técnico DRSOA No. 1127 del 14 de noviembre de 2023, en el cual se conceptuó:

"(…)

VI. CONCEPTO TÉCNICO

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

De la evaluación realizada a la documentación presentada a través de los Radicados Nos. Nos 20231114330, 20231114332 y 20231114341 del 30 de octubre de 2023, por parte de la Sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. y la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, se conceptúa técnicamente lo siguiente:

***6.1.** el documento contentivo presentado se encuentra enmarcado en la precisión **"SI CUMPLE"** para las siguientes actividades:*

1. *Instalación de vallas informativas*
2. *Contratación del personal*
3. *Compra de dotaciones*
4. *Alquiler de maquinaria y de equipos*
5. *Señalización*
6. *Remodelación de instalaciones administrativas*
7. *Adecuación de áreas de primeros auxilios y seguridad industrial*
8. *Remodelación de Bodegas de materiales y herramientas manuales.*
9. *Construcción de casetas de control.*
10. *Construcción de tarima para inspección de material a ingresar.*
11. *Adecuación de cuarto de monitoreo de cámaras y comunicaciones*
12. *Adecuación de vías de acceso al proyecto.*
13. *Encerramiento general del área a intervenir*

18 *Adecuación de sitio de almacenamiento temporal de residuos*

24 Adecuación de plataforma de limpieza manual de llantas

***6.2.** el documento contentivo presentado se encuentra enmarcado en la precisión **"NO CUMPLE"** para las siguientes actividades:*

14 *Adecuación de vías internas*
15 *Construcción de canales perimetrales*
16 *Construcción de Reservorios*
17 *Construcción de desarenadores*
19 *Adecuación de zona de acopio aprovechamiento de material vegetal*
20 *Adecuación de patio de maniobras estacionamiento de vehículos de carga*
21 *Adecuación de patio de maquinaria amarilla*
22 *Adecuación de zonas de panqueo pai maquinaria amarilla*
23 *Adecuación de zonas de parqueo pai vehículos particulares*
25 *Mantenimiento de obras civiles*
26 *Recepción de materiales*
27 *Adecuación del Suelo*
28 Seguimiento a cumplimiento de actividades
29 *Topografía*
30 *Arborización perímetro vía principal*
31 *Arborización perímetro vía internas*
32 *Limpieza del pozo séptico*
33 *Siembra de pasturas*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

34 *Construcción de montaje de vivero*
35 *Desmonte de obras de construcción*

*Una vez realizado el análisis se evidencia que, la precisión cualitativa **SI CUMPLE CON UN 40%,** la precisión cualitativa NO **CUMPLE CON UN 60%.***

En consecuencia, con lo anterior se procede a realizar una proyección lineal, con el fin de estimar el tiempo de prorroga que se le otorgará a la Sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. y la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO.

Tiempo otorgado en la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020	36 meses
Porcentaje de actividades pendientes por ejecutar.	60%

Si el 100% equivale a 36 meses, a cuanto equivale el 60%.

$$x = \frac{60\% * 36 \text{ meses}}{100\%} = 21{,}6 \text{ meses}$$

*Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de que se ejecuten adecuadamente las actividades Propuestas**,** se considera técnicamente viable prorrogar por un **periodo de 21 meses** para la ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS PARA EL PREDIO SANTA ANA Y PUENTE CANOAS otorgada a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A., con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA., con NIT. 860.503.716-4, cuyo representante legal es el señor FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704 de Bogotá o quien haga sus veces, en calidad de propietaria de los predios; cuyo operador será la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, con NIT. 900.877.671-0, representada legalmente por el señor DAVID FERNANDO BARRERA SUÁREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.291.330 de Barranquilla; en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124- 000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, esto a razón que una vez verificadas y evaluadas las condiciones técnicas y ambientales es posible determinar que este se mantienen respecto a lo aprobado en la **Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020.***

VII. RECOMENDACIONES:

*Que el Área Jurídica de la Dirección Regional Soacha, tome las acciones pertinentes, considerando que técnicamente es viable prorrogar por un **periodo de 21 meses** para la ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS PARA EL PREDIO SANTA ANA Y PUENTE CANOAS otorgada a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A., con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA., con NIT. 860.503.716-4, cuyo representante legal es el señor FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704 de Bogotá o quien haga sus veces, en calidad de propietaria de los predios; cuyo operador será la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, con NIT. 900.877.671-0, representada legalmente por el señor DAVID FERNANDO BARRERA SUÁREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.291.330 de Barranquilla; en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro»,*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124- 000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, esto a razón que una vez verificadas y evaluadas las condiciones técnicas y ambientales es posible determinar que este se mantienen respecto a lo aprobado en la ***Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020.***

(…)".

Que sin embargo, se emitió Informe Técnico DRSOA No. 1301 del 13 de diciembre de 2023, dando alcance al Informe Técnico DRSOA No. 1127 del 14 de noviembre de 2023, en el que se conceptúo:

(…)

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Se realiza complemento al Informe Técnico DRSOA No. 11235001127 del 14 de noviembre de 2023, por lo cual se conceptúa técnicamente lo siguiente:

1.) *La circunstancia de fuerza mayor que generó la procedencia de prorrogar es que del volumen total de 361.114, m^3 autorizado para realizar el proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas de los predios Santa Ana Centro y Puente Canoas, solo se ha podido realizar la disposición de tierras negras y material de excavación de un volumen de 343.365,9341 m^3 equivalente al 65,05 % del área total para la disposición, como se evidencia en la imagen No. 1 y en la tabla No 2.*

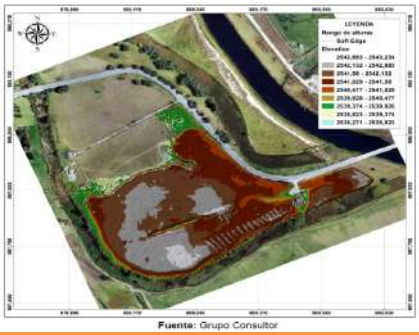


Imagen No. 1. *Ortoimagen – septiembre 2023.*
Fuente: *Radicado CAR No 20231114330 del 30 de octubre de 2023.*

Tabla 2. *Volúmenes de material depositado en el periodo de marzo a septiembre del 2023, en relleno FSE.*

RELLENO FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO (FSE)					
Fecha	**Área total (m^2)**	**Área intervenida (m^2)**	**Avance superficial (%)**	**Área superficial (m^2)**	**Volumen (m^3)**
Marzo 2021	161484,32	13073,308	8,10	14156,3516	19299,3205
Agosto 2021	161484,32	44019,176	27,26	47497,8012	93461,9024
Abril 2022	161484,32	71725,395	44,42	72815,1157	167680,5303
Septiembre 2022	161484,32	86031,333	53,28	87908,3784	234061,0417
Abril 2023	161484,32	103145,460	63,87	105057,2941	306328,2767
Septiembre 2023	161484,32	105046,561	65,05	106355,1359	343365,9341

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

Fuente: *Radicado CAR No 20231114330 del 30 de octubre de 2023.*

Adicionalmente la Adecuación y Restauración de suelos con fines agrícolas depende de la disponibilidad de material de excavación y tierras negras para desarrollar el proyecto, lo cual se ve directamente impactado por la disminución de la actividad constructora y por el acopio de tierras negras por parte de los Gestores de RCD.

2.*Una vez consultado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE, se evidencia* ***expediente sancionatorio No. 89584 correspondiente Afectación Recurso Suelo en estado de trámite*** *a nombre de la sociedad CIEMCO LTDA CIEMEL & CIA Y FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, por inadecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición; sin embargo, no interfiere en la decisión de* ***Prórroga para de la Autorización de Adecuación y Restauración de suelos con fines agrícolas otorgado mediante Resolución No. 2594 del 26 de agosto de 2019 prorrogada mediante Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020*** *por tratarse de materiales diferentes.*

3. *Una vez verificados los antecedentes del expediente sancionatorio No. 89584 correspondiente Afectación Recurso Suelo, se puede establecer que según el informe técnico DRSOA No. 11235000498 del 8 de junio del 2023, dentro del apartado concepto técnico se evidencia lo siguiente:*

"(…) En los predios en mención no se evidencio Actividad de disposición de RCD, residuos orgánicos u otros residuos de diferente composición a suelos, arenas, limos o arcillas. (…)"

4. *En consecuencia, con lo anterior se procede a realizar una proyección lineal, con el fin de estimar el tiempo de prorroga que se le otorgará a la Sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. y la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO.*

Tiempo otorgado en la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020	*36 meses*
Porcentaje de actividades pendientes por ejecutar.	*60%*

Si el 100% equivale a 36 meses, a cuanto equivale el 60%.

21,6 meses

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de que se ejecuten adecuadamente las actividades Propuestas, se considera técnicamente viable prorrogar por un ***periodo de 21 meses*** *para la ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS PARA EL PREDIO SANTA ANA Y PUENTE CANOAS otorgada a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A., con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA., con NIT. 860.503.716-4, cuyo representante legal es el señor FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704 de Bogotá o quien haga sus veces, en calidad de propietaria de los predios; cuyo operador será la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, con NIT. 900.877.671-0, representada legalmente por el señor DAVID FERNANDO BARRERA SUÁREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.291.330 de Barranquilla; en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124- 000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, esto a razón que una vez verificadas y evaluadas las condiciones técnicas y ambientales es posible determinar que este se mantienen respecto a lo aprobado en la* ***Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020.***

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

VII. RECOMENDACIONES:

Que el Área Jurídica de la Dirección Regional Soacha, tome las acciones pertinentes, considerando que es técnicamente es viable prorrogar por un ***periodo de 21 meses*** *para la ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS PARA EL PREDIO SANTA ANA Y PUENTE CANOAS otorgada a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A., con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA., con NIT. 860.503.716-4, cuyo representante legal es el señor FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704 de Bogotá o quien haga sus veces, en calidad de propietaria de los predios; cuyo operador será la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO, con NIT. 900.877.671-0, representada legalmente por el señor DAVID FERNANDO BARRERA SUÁREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.291.330 de Barranquilla; en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124- 000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, esto a razón que una vez verificadas y evaluadas las condiciones técnicas y ambientales es posible determinar que este se mantienen respecto a lo aprobado en la* ***Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020.***

(…)

Que acogiendo lo conceptuado, se encuentra que los Informes Técnicos DRSOA Nos. 1127 del 14 de noviembre de 2023 y 1301 del 13 de diciembre de 2023, determinaron la viabilidad de prorrogar la autorización de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124-000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca.

Que como consecuencia de lo anterior, esta Corporación considera procedente modificar la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, en el sentido de otorgar un plazo adicional de **veintiún (21) meses**, para que la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, y cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, realice el proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, ya que las razones expuestas por la peticionaria evidencian que efectivamente es necesario otorgar dicho plazo.

Por otro lado, se identifica que se encuentra aperturado el expediente 89584 correspondiente a una Afectación recurso suelo, sin embargo el mismo no

interfiere en la decisión de prórroga solicitada, por tratarse de materiales diferentes.

Que en relación con las demás obligaciones otorgadas a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, y cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, serán objeto de seguimiento por parte del área técnica de la Corporación.

Que por lo anterior, se deberá informar al área técnica de la Dirección Regional, para realizar el seguimiento correspondiente dentro del trámite de seguimiento y control.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 2° de la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se otorgó a la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, y cuyo operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, autorización para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, en beneficio de los predios denominados como: «Santa Ana Centro», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-15766 y cédula catastral No. 00-00-0010-0124-000 y «Puente Canoas», identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051-8403 y cédula catastral No. 00-00-0010-0123-000, ubicados en la vereda Canoas, jurisdicción del municipio de Soacha, Cundinamarca, en el sentido de modificar el plazo, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedara así:

> *"**ARTÍCULO 2**: Para la ejecución de las actividades objeto de la presente aprobación se otorga un término de **cincuenta y siete (57) meses**, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.".*

ARTÍCULO 2: Advertir a la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4, en calidad de propietaria de los predios, y cuyo

operador es la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-01, que las condiciones técnicas, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020, que otorgó la autorización para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, continúan vigentes en su integridad y serán objeto de seguimiento y control, durante el desarrollo del proyecto, en los términos y condiciones allí previstos.

ARTÍCULO 3: La Corporación en ejercicio de su función de control y seguimiento, verificará lo dispuesto en el presente acto administrativo, y en caso de incumplimiento de la normatividad ambiental, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y/o a las sanciones previstas en los artículos 36 y 40 de la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4: El área técnica de la Corporación deberá realizar el seguimiento y control a las obligaciones otorgadas mediante Resolución DGEN No. 20207100963 del 18 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 5: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad CIEMCO LTDA. CIEMEL & CIA S.C.A. con NIT. 860.016.728-3, representada legalmente por la sociedad CORPORACIÓN CIEMEL LTDA. CIEMCO LTDA. con NIT. 860.503.716-4; a la FUNDACIÓN SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO con NIT. 900.877.671-0, y/o a través de sus apoderados debidamente constituidos, en los términos establecidos en los artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor Danny Moreno Rodríguez identificado con la cédula de identidad de Venezuela No.13.552.794, como tercero interviniente dentro del presente proceso permisivo, o a su apoderado debidamente constituido, en los términos establecidos en los artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO 8: Comunicar el contenido de la presente providencia al municipio de Soacha, Cundinamarca.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237001011 de 29 DIC. 2023

"Por la cual se modifica una resolución y se adoptan otras determinaciones".

ARTÍCULO 9: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección General, el cual debe presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la norma ibidem.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Proyectó:	Karen Johana Barrero Saavedra / DRSOA
Revisó:	Carlos Antonio Bello Quintero / DRSOA Arcadio Ladino Ladino / DJUR Emma Constanza Zuñiga Galvis / DJUR Laura Maria Duque Romero / DJUR
Expediente:	69448

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 22 de 2025

Señor
YEIMEN GAONA BAUTISTA
VECOAGREINT SAS
Au. MEDELLIN KM 2 VIA PARCELAS COTA, COSTADO IZ 500 M
vecoagreintsas@gmail.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600036742.

Asunto: Renovación de vigencia Registro IDU No. 687 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 687 - 2023 en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por Yeimen Gaona Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.761.226 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 01/11/2024 con el No. 20242095322, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 "ASUNTO: Notificación de Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 54.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD informa lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 10 de octubre del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0859 de 31 de octubre del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO VECOAGREINT S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 10 de octubre del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO VECOAGREINT S.A.S., mediante radicado CAR No. 20231024191 del 16 de marzo del 2023, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

(…)

A la empresa VECOAGREINT S.A.S. con registro No. 54 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Se recuerda a la persona jurídica VECOAGREINT S.A.S., identificado con NIT 901660184-6, quien debe dar cumplimiento a los reportes trimestrales de los residuos aprovechados acorde a la Resolución 1257 del 2021 dentro de sus anexos, los cuales debe ser remitidos a esta Corporación dentro de sus términos, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos aprovechados a cada uno de los generadores."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 687 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Construcción y Demolición - RCD, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Vecoagreint SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 22-01-2025 03:12:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 60 50 - sau@car.gov.co - correspondencia@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2024

Señor
WILLIAM VELANDIA CHAPARRO
VECOAGREINT SAS
Au. MEDELLIN KM 2 VIA PARCELAS COTA
vecoagreintsas@gmail.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452601375312.

Asunto: Renovación vigencia de Registro IDU No. 683 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 683 - 2023 en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 05 de agosto de 2024, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por William Velandia Chaparro, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.130.797 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 22/07/2024 con el No. 20242063776, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

"ASUNTO: Requerimientos Gestor Registro CAR No. 54 Planta de aprovechamiento de RCD

Respetuoso saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informa lo siguiente:

1. *Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril de 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0305 de 28 de junio del 2024 de Seguimiento y Control Gestor VECOAGREINT SAS con Registro CAR No. 54 en modalidad de Planta de aprovechamiento de RCD.*

2. *En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril de 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación mediante radicado CAR No. 20231024191 de 16 de marzo del 2023, y según lo conceptuado en el citado informe técnico, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:*

- *Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades el gestor VECOAGREINT S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.*
- *Solicitar a la empresa VECOAGREINT S.A.S., presentar el certificado de la calibración de la báscula, una vez este se realice.*
- *Solicitar evidencia del mantenimiento a las obras de drenaje y unidades de sedimentación, así como las evidencias de la humectación de vías y áreas en tiempo seco.*
- *A la empresa VECOAGREINT S.A.S., mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones".*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

- *A la empresa VECOAGREINT S.A.S. con registro No. 54 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental."*

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Inscripción del Registro número 683 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición - RCD*, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Inscripción cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

[2] Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 16-08-2024 04:11:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - Av. ESPERANZA 62 49 P 6 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6603692 Radicado # 2025EE94835 Fecha: 2025-05-05
Tercero: 901660184-6 - VECOAGREINT SAS
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señores:
VECOAGREINT S.A.S.
YEIMEN GAONA BAUTISTA
Correo electrónico: vecoagreintsas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Radicados SDA **2025ER87982, 2025ER56811 y 2023ER258836.**

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009, en atención al radicado de la referencia por el cual se solicita la asignación de PIN como gestor en modalidad de Planta de Tratamiento fuera del perímetro urbano, informa:

En cumplimiento al artículo 39.3 del Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", el PIN que debe obtener Vecoagreint S.A.S. como planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición aprobada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y al gestionar residuos generados en Bogotá D.C., corresponde a la de gestor fuera del perímetro urbano:

> "(…) **Artículo 39. Otras obligaciones de los gestores**
>
> **39.3.** Los gestores que se encuentren ubicados fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y que participen en la gestión de los RCD generados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital, deberán:
>
> **39.3.1.** Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN, para lo cual deberá aportar los documentos que soporten la inscripción y aprobación vigente ante la autoridad ambiental competente (…)"

Subrayado fuera de texto

En razón de ello, y conforme a lo registrado bajo radicado SDA **2023ER258836** esta dependencia procede a realizar la asignación del **PIN TRATA 27144, exclusivamente** para la planta del predio "LOTE #2", ubicada en la Vereda Siberia, la cual cuenta con registro gestor No. 54 otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; por consiguiente, se recuerda que el gestor

deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 39.3 del Decreto 507 de 2021, que estipula:

> "(…) **Artículo 39. Otras obligaciones de los gestores**
>
> **39.3.** Los gestores que se encuentren ubicados fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y que participen en la gestión de los RCD generados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital, deberán:
>
> **39.3.1.** Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN, para lo cual deberá aportar los documentos que soporten la inscripción y aprobación vigente ante la autoridad ambiental competente.
>
> **39.3.2.** Recibir del transportador la constancia de gestión provisional y realizar en el aplicativo WEB en tiempo real, el cargue de la información del tipo y cantidad de residuos que ingresan a sus instalaciones, vinculando tanto al transportador como al generador con sus respectivos PIN-GEN y PIN-TRANS.
>
> **39.3.3.** Generar los números de transacción de residuos (NTR) asignados por el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, que soporten cada una de las transacciones que realice con los residuos o materiales a través de otros gestores.
>
> **39.3.4.** Cargar al aplicativo WEB de RCD en tiempo real la información de cada transacción realizada asociada a cada número de transacción de residuos generado.
>
> **39.3.5.** Entregar los RCD, a un gestor con PIN vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Revisar y garantizar la legalidad de los gestores a quien se les entregan los RCD y reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente cualquier anormalidad detectada en alguno de los gestores, para el caso de los gestores transportadores deberá verificar a través del uso de código QR o placa del(los) vehículo(s) que presta el servicio, la vigencia y autorización del(los) vehículo(s).
>
> **39.3.6.** Cargar mensualmente en el aplicativo WEB de RCD, el reporte del periodo inmediatamente anterior de los RCD gestionados a su cargo y que se hayan generado al interior del perímetro urbano del Distrito Capital (…)"
>
> Subrayado fuera de texto

Esperamos en estos términos haber atendido su solicitud, estamos a su disposición para resolver cualquier inquietud relacionada con nuestras funciones, las cuales se encuentran establecidas

en el Decreto 109 de 2009, artículo 17° modificado por el artículo 3° del Decreto 175 del 2009, a través de la línea telefónica (601) 3778904.

Atentamente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Proyectó: FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ
Revisó: JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 22/06/2023 08:48
Al contestar cite este No.: **20232051011**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguim
Destino:VECOAGREINT
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Señor
WILLIAM VELANDIA CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
VECOAGREINT
Tel: 3132855615
AUT MEDELLIN KM2 VIA PARCELAS 500 M
vecoagreint@gmail.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta a los radicados 20231024191 y 20231030003: Inscripción GESTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCDS

Cordial saludo;

La Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental –DESCA de la CAR, por medio del grupo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, se permite informar que conforme a lo conceptuado en el **Informe Técnico DESCA No. 0427** de 16 Junio 2023, la empresa **VECOAGREINT SAS**, identificado con **Nit 901660184-6, CUMPLE** con lo estipulado en la Resolución 472 de 2017 del MADS y Resolución 1257 de 2021 del MADS; por tanto esta entidad le otorga el registro N° 54 como gestor de RCD en la modalidad de planta de Aprovechamiento, y este se verá reflejado en la base de datos de gestores de RCD en la página de la CAR www.car.gov.co.

Así mismo; la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, manifiesta que producto de este informe técnico, surgen las siguientes obligaciones o recomendaciones, las cuales deberá realizar y remitir a esta entidad en un termino no mayor a 1 mes; entre estas:

1. Notificar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el inicio de actividades para la adecuación del predio “LOTE #2”, donde funcionará la planta de aprovechamiento de RCD.
2. Entregar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el ANEXO IV. De la Resolución 1257 de 2021 del MADS.
3. Cumplir en su totalidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 el cual modifica el Artículo 16 de la resolución 0472 de 2017 “Obligaciones de los Gestores de RCD”.
4. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en las fichas del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL descrito en el documento técnico y ambiental denominado “PLANTA DE APROVEHAMIENTO DE RCD’S VECOAGREINT SAS” presentado ante la

Corporación bajo el radicado CAR No. 20231024191 del 16/03/2023.

5. Ajustar las fichas del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL conforme se vayan presentado nuevos impactos ambientales y estos no cuenten con medias de control, manejo, reducción y mitigación.
6. Ajustar y presentar el Plan de emergencia y contingencia – Gestión del riesgo según Decreto 2157 de 2017 descrito en el radicado No 20231030003 del 03/04/2023; el cual deberá contener todo lo estipulado en el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 "*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas - PGRDEPP en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012"* emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la **Circular 072** del 29 de septiembre del 2020 emitida por la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-; así mismo contemplar dentro de su Macroproceso de conocimiento de riesgo la identificación de las amenazas naturas descritas en este informe.
7. Instalar una valla informativa visible que contenga la información relevante del sitio y actividad a desarrollar, con el respectivo número de registro de gestor de RCDs otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR.
8. Dar cumplimiento a los reportes anuales y trimestrales de los residuos tratados y dispuesto acorde a la resolución 472 del 2017 y 1257 del 2021 dentro de sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus términos, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores.

Conforme lo anterior; se informa que de no cumplir se suspenderá su registro como planta de aprovechamiento de RCD en la base de datos de gestores de RCD de esta Corporación hasta no dar cumplimiento a cabalidad con la normatividad ambiental vigente.

Finalmente, se hace la aclaración que este informe técnico no constituye ningún permiso y/o autorización ante la CAR.

Cordialmente,

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director DESCA

Respuesta a: 20231024191, 20231030003

Elaboró: Nunyl Hesneyder Diaz Montenegro / DESCA
Revisó: Darwin Erney Duarte Castro / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA
Au. BOGOTA - MEDELLIN KM 1.5 PARQUE LA FLORIDA
jefeproduccion@recicladosgreco.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452601499792.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 467 - 2017, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 30 de julio de 2024, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 24/07/2024 con el No. 20242064523, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 "ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones".

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2024 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202423501171431
Información Pública
Al responder cite este número

Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 09-09-2024 07:28:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - Av. ESPERANZA 62 49 P 6 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500114901
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 30 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600127672.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 592 - 2021 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 592 - 2021, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 2025EE18357 del 23 de enero del 2025, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, suscrito por Helman Alexander Gonzalez Fonseca, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

 "Referencia: Radicado SDA 2024ER263094 del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
20252350011490 1
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicita pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para la planta de tratamiento y aprovechamiento denominado "San Antonio", ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> *"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*

Dicho lo anterior, La Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. 01939 con radicado SDA No. 2020IE223591 del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "San Antonio" bajo en pin 19309, el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición de pétreos con la siguiente información:

(…)

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 592 - 2021, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 02 de febrero de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500114901
Información Pública
Al responder cite este número

enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 30-01-2025 04:52:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 30 de 2025

Señor
LEONARDO VILLAMIL DOMINGUEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA SAS
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600128272.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 593 - 2021 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 593 - 2021, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 2025EE18357 del 23 de enero del 2025, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, suscrito por Helman Alexander Gonzalez Fonseca, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

 “Referencia: Radicado SDA 2024ER263094 del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicita pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para la planta de tratamiento y aprovechamiento denominado "San Antonio", ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> *"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento: Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*

Dicho lo anterior, La Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. 01939 con radicado SDA No. 2020IE223591 del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "San Antonio" bajo en pin 19309, el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición de pétreos con la siguiente información:

(…)

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 593 - 2021, dentro del *"Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU",* en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 02 de febrero de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500115501
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 30-01-2025 05:47:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 24/07/2024 09:29
Al Contestar cite este No.: **20242064523**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN-BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”.

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Con el fin de dar respuesta a esta comunicación o en caso de requerir información adicional recuerde comunicarse al número de teléfono 6015801111 o allegar la información respectiva al correo sau@car.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Bibiana Del Pilar Nieto Suarez / DESCA
Revisó: Jaime Vera Rodriguez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

DTINI
202423501171331
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS.
Au. BOGOTA - MEDELLIN KM 1.5 PARQUE LA FLORIDA
jefeproduccion@recicladosgreco.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452601498822.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 461 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 461 - 2017, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 30 de julio de 2024, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 24/07/2024 con el No. 20242064523, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 "ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202423501171331
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones".

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 461 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2024 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 09-09-2024 07:24:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500149431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 07 de 2025

Señor
JULIO CESAR RAMIREZ AZCARATE
DROMOS PAVIMENTOS
KM 3 8 ZONA INDUSTRIAL BALSILLLAS
comercial@dromos.co
Mosquera - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600177022.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 187 - 2005 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 187 - 2005, en la categoría de *Mezclas Asfálticas* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedida el 07 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de Dromos Pavimentos SAS, NIT: 900.215.394-5, representada legalmente por Julio Cesar Ramírez Azcarate, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.066.541, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

1. Copia del pronunciamiento, emitido por la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 28/01/2025, con el radicado No. 10252000477, suscrito por Mercy Johanne Ospina Cuartas, en su calidad de directora regional, en el que informa:

 “ASUNTO: Respuesta radicado No. 10251000059.

 Cordial saludo.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202523500149431
Información Pública
Al responder cite este número

En atención a su petición radicada bajo el número relacionado en el asunto, de manera atenta me permito informarle que una vez revisado en el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", el expediente 31510, se observa que mediante Resolución No. 2803 del 29 de diciembre de 2008, prorrogada con Resolución No. 033 del 7 de enero de 2014, renovada con Resolución No. 372 del 12 de febrero de 2019, modificada con Resolución DJUR No. 50207100864 del 16 de junio de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, otorgó a favor de la sociedad DROMOS PAVIMENTOS S.A.S., con NIT. 900.215.394-5, permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, para la operación dos (2) plantas de mezclas asfálticas marcas CIBER modelo UACF 17P, serie CC-17-0150 de 90 Ton/h de capacidad y AMMANN SOLIDBATCH 180 de 180 Ton/h de capacidad, que utilizarán como combustible A.C.P.M., en el inmueble denominado "Predio Dromos", identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1742054 y cédula catastral No. 25473000000060176, ubicado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera - Cundinamarca, según las especificaciones técnicas presentadas por la sociedad y aplicando las normas de emisión establecidas en el artículo 4 de la Resolución MAVDT 909 de 2008, para actividades industriales nuevas y/o existentes.

Así mismo, al ser revisado el referido expediente, como el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", se determina que la citada sociedad, a la fecha no ha sido objeto de imposición de medidas preventivas o trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones a ella impuestas en el marco del permiso de emisiones atmosféricas que le ha sido otorgado."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 187 - 2005, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Mezclas Asfálticas*, a nombre de la empresa Dromos Pavimentos SAS, para la planta ubicada en el Kilómetro 3.8 de la vía Bogotá a la Mesa, en la zona industrial de la vereda la Balsillas en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 04 de marzo de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 07-02-2025 05:51:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL SABANA OCCIDENTE CAR - Cundinamarca - Facatativa - KR 4 4 38 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021062919311

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que DROMOS PAVIMENTOS S.A.S con NIT número 900215394 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 07-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: RECEBO (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS

Dado en Bogotá D.C., a los 7 dias del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

LAURA VANESSA LEON MONTANO
07-05-2025 05:51

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CAR 17/06/2025 10:39
Al Contestar cite este No.: **10252005162**
Origen: Dirección Regional Sabana Occide
Destino:DROMOS PAVIMENTOS S.A.S
Anexos: Fol: 4

Facatativá,

Señores
DROMOS PAVIMENTOS S.A.S
Mosquera via La Mesa Km. 3.8 Zona Industrial Balsillas
gestionhse@dromos.co
Mosquera (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 10251000782: solicita estado actual de prorroga de permiso de emisiones atmosféricas exp: 31510

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el radicado bajo el asunto con fecha 05 de junio de la presente anualidad me permito manifestar la siguiente información con respecto a las competencias de esta Corporación:

Una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE se identifica que bajo el número de Expediente No. 31510 se otorgó mediante. ***Resolución DJUR No. 50207100864 del 16 de junio de 2020 del 17 abril de 2020*** Por medio de la cual se modifica el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, otorgado con **Resolución No. 2803 del 29 de diciembre de 2008**, prorrogado con **Resolución No. 033 del 7 de enero de 2014**, **Renovado con Resolución No. 372 del 12 de febrero de 2019; DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.,** con NIT. **900.215.394-5** para las fuentes de emisión que se relacionan en el mismo acto administrativo.

Cabe resaltar que en el parágrafo No. 1 del artículo 1 se menciona:

> *"PARÁGRAFO: El presente permiso de emisiones atmosféricas tiene un término de vigencia de cinco (5) años el cual empezará a contar a partir de la ejecutoria de la presente resolución. Para su renovación se requerirá que con antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, la titular del permiso la solicite con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015"*

Sobre el precipitado parágrafo es importante mencionar que el acto administrativo en referencia se encuentra vigente, toda vez que la fecha de ejecutoria es del **13 de agosto de 2020** tal y como se referencia en el expediente **31510**.

Es así pues que en efecto y tal y como lo manifiesta en el radicado del asunto, la sociedad **DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.,** mediante Radicado No. **10251000449** del 31 de marzo de

2025 solicitó el respectivo trámite de renovación del permiso bajo el expediente en referencia.

Corolario a lo anterior y una vez la Dirección Regional realiza la revisión de la documentación allegada ante la Corporación, se procede a proferir el **AUTO DRSO No. 10256000367 del 29 ABRIL 2025** "*Por medio del cual se da inicio al trámite administrativo ambiental de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, se realiza el cobro por el servicio de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una visita técnica y se adoptan otras determinaciones*" a fin de adelantar la solicitud realizada por la sociedad **DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.,**

Así mismo, mediante **Oficio No. 10252003716 de fecha 02 de mayo de 2025** se realizó citación de notificación personal al AUTO en referencia con el fin de adelantar el trámite de solicitud en legal y debida forma por parte de la Autoridad Ambiental, aclarando que deberá como solicitante dar estricto cumplimiento a lo establecido como obligaciones por concepto de cobro referidos en el artículo No. 3.

Una vez cumplida la obligación de que trate el artículo tres (3) del acto administrativo en referencia, se dará cumplimiento por parte de esta Corporación a lo referido en el artículo 8 el cual nos permitimos citar:

> "*ARTÍCULO 8: Ordenar la práctica de una visita técnica por parte de funcionarios de la Corporación, con el fin de determinar la procedencia de otorgar o no, a favor de la sociedad DROMOS PAVIMENTOS S.A.S., la renovación o prórroga del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, otorgado mediante Resolución No. 2803 del 29 de diciembre de 2008, prorrogado mediante Resolución No. 033 del 7 de enero de 2014, renovado con Resolución No. 372 del 12 de febrero de 2019, modificado con Resolución DJUR No. 50207100864 del 16 de junio de 2020 para la operación de dos (2) plantas de mezclas asfálticas marcas CIBER modelo UACF17P, serie CC-17- 150 de 90Ton/h de capacidad Y AMMANN SOLIDBATCH 180 de 180 Ton/h de capacidad, que utilizan como combustible A.C.P.M., en el inmueble denominado "Predio Dromos", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1742054 y la cédula catastral No.25473000000060176, ubicado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera –Cundinamarca"*
>
> *PARAGRAFO: En consecuencia, para la práctica de la visita señálese* ***el lunes, 19 de mayo de 2025*** *a partir de las 9:00 a. m."*

Es, así pues, que frente a lo manifestado en el radicado 10251000782:

> *(…)*
>
> *"por medio de la presente, la sociedad* ***DROMOS PAVIMENTOS SAS*** *identificada NIT.*

***900.215.394-5**, se permite solicitar sea emitida una respuesta referente al avance de la evaluación ambiental para la renovación o prórroga del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas de DROMOS PAVIMENTOS SAS correspondiente al expediente 31510.”*

(…)

Comillas y negrillas fuera del texto original

La Corporación una vez recibió la solicitud de renovación procedió con los respectivos trámites a los que hay lugar para adelantar y resolver la solicitud, sin embargo esta se encuentra en trámite tal y como fue mencionado a lo largo del presente documento, aclarando que una vez efectuada la respectiva visita técnica en cumplimiento al AUTO se expedirá el respectivo Informe Técnico y el respectivo Acto Administrativo que lo acoja, para decidir de fondo lo referente a la solicitud de viabilidad de renovación.

De lo anterior, es importante aclarar que en efecto se reconoce que por parte del usuario realizo la solicitud de renovación conforme a lo establecido en el artículo 1 de la **Resolución DJUR No. 50207100864 del 16 de junio de 2020 del 17 abril de 2020 Por medio de la cual se modifica el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, otorgado con Resolución No. 2803 del 29 de diciembre de 2008, prorrogado con Resolución No. 033 del 7 de enero de 2014, Renovado con Resolución No. 372 del 12 de febrero de 2019**, es así que sobre el referido trámite se conciben fundamentos jurídicos sobre la materia los cuales nos permitimos manifestar con el ánimo de dar claridad sobre el estado del expediente permiso hasta tanto la Autoridad Ambiental no se pronuncie de fondo frente a la solicitud:

- Desde el Consejo de Estado a través de la Sentencia del 4 de marzo de 2010, **Radicación 2005-00034-01 (ACU-011)** pone de manifiesto reconocer que cuando una renovación se presenta dentro del término legal (como es el caso del mencionado trámite), la administración (en este caso la Autoridad Ambiental) **NO puede declarar la pérdida de fuerza ejecutoria del acto original mientras no resuelva de fondo la solicitud de la respectiva renovación.**

Es así que, esta Autoridad Ambiental bajo los principios de confianza legitima y seguridad jurídica reafirma que la **Resolución DJUR No. 50207100864 del 16 de junio de 2020 del 17 abril de 2020 Por medio de la cual se modifica el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, otorgado con Resolución No. 2803 del 29 de diciembre de 2008, prorrogado con Resolución No. 033 del 7 de enero de 2014, Renovado con Resolución No. 372 del 12 de febrero de 2019;** a la fecha del presento oficio, posee la continuidad jurídica hasta tanto se resuelva el respectivo trámite de solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas realizado por la sociedad **DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.**

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud bajo referencia.



MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Regional

Respuesta a: 10251000782 del 05/06/2025

Elaboró: Liz Eliana Barbosa Rodriguez / DRSO
Revisó: Henry Fabián Castillo Sarmiento / DRSO

DTINI
202423500661161
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2024

Señor
GERMAN OROZCO CHAPARRO
INGENIERIA CIVIL Y TRASNPORTES S A S
NO REPORTA
ingecivilsas@yahoo.es
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452600699042.

Asunto: Inscripción Registro No. 713 - 2024 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Inscripción en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, con fecha de expedición del 15 de abril de 2024, con matrícula mercantil a nombre de Ingenieria Civil y Transporte SAS, NIT: 900.516.799-6, representada legalmente por German Orozco Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.326.418 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 04/04/2024 con el No. 20242022064, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 “ASUNTO: Respuesta al radicado 20241031172: Pronunciamiento registro 48

 Cordial saludo,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202423500661161
Información Pública
Al responder cite este número

En atención al radicado del asunto, la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, desde el grupo de residuos de construcción y demolición – RCD, le informa a la empresa INGENIERIA CIVIL Y TRANSPORTES S.A.S, identificada con NIT: 900.516.799-6, que una vez revisado el listado de gestores de RCD inscritos en la Jurisdicción CAR, se evidencia que su registro No. 48 en la modalidad de planta de aprovechamiento se encuentra ACTIVO.

Por otra parte, una vez validado el Sistema Administrador de Expedientes de la CAR – SAE, se evidencia que la empresa INGENIERIA CIVIL Y TRANSPORTES S.A.S., identificada con NIT: 900.516.799-6, no cuenta con ninguna medida preventiva, de suspensión de actividades o sancionatoria en curso con la Corporación. Por último, se recuerda realizar la consulta periódica del registro de gestores de RCD, ya que se pueden presentar cambios en su estado, efecto del seguimiento y control realizado al cumplimiento de las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Inscripción del Registro número 713 - 2024, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de Ingenieria Civil y Transporte SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Esta Inscripción cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 17-05-2024 04:48:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - Av. ESPERANZA 62 49 P 6 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 22 de 2025

Señor
YEIMEN GAONA BAUTISTA
VECOAGREINT SAS
Au. MEDELLIN KM 2 VIA PARCELAS COTA, COSTADO IZ 500 M
vecoagreintsas@gmail.com
Cota - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600036742.

Asunto: Renovación de vigencia Registro IDU No. 687 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 687 - 2023 en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 13 de enero de 2025, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por Yeimen Gaona Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.761.226 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 01/11/2024 con el No. 20242095322, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

 "ASUNTO: Notificación de Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 54.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD informa lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 10 de octubre del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0859 de 31 de octubre del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO VECOAGREINT S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 10 de octubre del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO VECOAGREINT S.A.S., mediante radicado CAR No. 20231024191 del 16 de marzo del 2023, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

(…)

A la empresa VECOAGREINT S.A.S. con registro No. 54 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Se recuerda a la persona jurídica VECOAGREINT S.A.S., identificado con NIT 901660184-6, quien debe dar cumplimiento a los reportes trimestrales de los residuos aprovechados acorde a la Resolución 1257 del 2021 dentro de sus anexos, los cuales debe ser remitidos a esta Corporación dentro de sus términos, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos aprovechados a cada uno de los generadores."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 687 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

Construcción y Demolición - RCD, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Vecoagreint SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202523500065981
Información Pública
Al responder cite este número

a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 22-01-2025 03:12:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 60 50 - sau@car.gov.co - correspondencia@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2024

Señor
WILLIAM VELANDIA CHAPARRO
VECOAGREINT SAS
Au. MEDELLIN KM 2 VIA PARCELAS COTA
vecoagreintsas@gmail.com
Cota - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452601375312.

Asunto: Renovación vigencia de Registro IDU No. 683 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 683 - 2023 en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 05 de agosto de 2024, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Vecoagreint SAS, NIT: 901.660.184-6, representada legalmente por William Velandia Chaparro, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.130.797 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 22/07/2024 con el No. 20242063776, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

"ASUNTO: Requerimientos Gestor Registro CAR No. 54 Planta de aprovechamiento de RCD

Respetuoso saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informa lo siguiente:

1. *Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril de 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0305 de 28 de junio del 2024 de Seguimiento y Control Gestor VECOAGREINT SAS con Registro CAR No. 54 en modalidad de Planta de aprovechamiento de RCD.*

2. *En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril de 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación mediante radicado CAR No. 20231024191 de 16 de marzo del 2023, y según lo conceptuado en el citado informe técnico, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:*

- *Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades el gestor VECOAGREINT S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.*
- *Solicitar a la empresa VECOAGREINT S.A.S., presentar el certificado de la calibración de la báscula, una vez este se realice.*
- *Solicitar evidencia del mantenimiento a las obras de drenaje y unidades de sedimentación, así como las evidencias de la humectación de vías y áreas en tiempo seco.*
- *A la empresa VECOAGREINT S.A.S., mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones".*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

- *A la empresa VECOAGREINT S.A.S. con registro No. 54 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental."*

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Inscripción del Registro número 683 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición - RCD*, a nombre de Vecoagreint SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín kilómetro 2 via parcelas, 500 mts costado izquierdo, en el municipio de Cota – Cundinamarca

Esta Inscripción cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

[2] Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501070771
Información Pública
Al responder cite este número

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 16-08-2024 04:11:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - Av. ESPERANZA 62 49 P 6 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6603692 Radicado # 2025EE94835 Fecha: 2025-05-05
Tercero: 901660184-6 - VECOAGREINT SAS
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señores:
VECOAGREINT S.A.S.
YEIMEN GAONA BAUTISTA
Correo electrónico: vecoagreintsas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Radicados SDA **2025ER87982, 2025ER56811 y 2023ER258836.**

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009, en atención al radicado de la referencia por el cual se solicita la asignación de PIN como gestor en modalidad de Planta de Tratamiento fuera del perímetro urbano, informa:

En cumplimiento al artículo 39.3 del Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", el PIN que debe obtener Vecoagreint S.A.S. como planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición aprobada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y al gestionar residuos generados en Bogotá D.C., corresponde a la de gestor fuera del perímetro urbano:

> "(…) **Artículo 39. Otras obligaciones de los gestores**
>
> **39.3.** Los gestores que se encuentren ubicados fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y que participen en la gestión de los RCD generados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital, deberán:
>
> **39.3.1.** Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN, para lo cual deberá aportar los documentos que soporten la inscripción y aprobación vigente ante la autoridad ambiental competente (…)"

Subrayado fuera de texto

En razón de ello, y conforme a lo registrado bajo radicado SDA **2023ER258836** esta dependencia procede a realizar la asignación del **PIN TRATA 27144, exclusivamente** para la planta del predio "LOTE #2", ubicada en la Vereda Siberia, la cual cuenta con registro gestor No. 54 otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; por consiguiente, se recuerda que el gestor

deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 39.3 del Decreto 507 de 2021, que estipula:

> "(…) **Artículo 39. Otras obligaciones de los gestores**
>
> **39.3.** Los gestores que se encuentren ubicados fuera de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente y que participen en la gestión de los RCD generados al interior del perímetro urbano del Distrito Capital, deberán:
>
> **39.3.1.** Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o según el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN, para lo cual deberá aportar los documentos que soporten la inscripción y aprobación vigente ante la autoridad ambiental competente.
>
> **39.3.2.** Recibir del transportador la constancia de gestión provisional y realizar en el aplicativo WEB en tiempo real, el cargue de la información del tipo y cantidad de residuos que ingresan a sus instalaciones, vinculando tanto al transportador como al generador con sus respectivos PIN-GEN y PIN-TRANS.
>
> **39.3.3.** Generar los números de transacción de residuos (NTR) asignados por el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, que soporten cada una de las transacciones que realice con los residuos o materiales a través de otros gestores.
>
> **39.3.4.** Cargar al aplicativo WEB de RCD en tiempo real la información de cada transacción realizada asociada a cada número de transacción de residuos generado.
>
> **39.3.5.** Entregar los RCD, a un gestor con PIN vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Revisar y garantizar la legalidad de los gestores a quien se les entregan los RCD y reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente cualquier anormalidad detectada en alguno de los gestores, para el caso de los gestores transportadores deberá verificar a través del uso de código QR o placa del(los) vehículo(s) que presta el servicio, la vigencia y autorización del(los) vehículo(s).
>
> **39.3.6.** Cargar mensualmente en el aplicativo WEB de RCD, el reporte del periodo inmediatamente anterior de los RCD gestionados a su cargo y que se hayan generado al interior del perímetro urbano del Distrito Capital (…)"
>
> Subrayado fuera de texto

Esperamos en estos términos haber atendido su solicitud, estamos a su disposición para resolver cualquier inquietud relacionada con nuestras funciones, las cuales se encuentran establecidas

en el Decreto 109 de 2009, artículo 17° modificado por el artículo 3° del Decreto 175 del 2009, a través de la línea telefónica (601) 3778904.

Atentamente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Proyectó: FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ
Revisó: JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 22/06/2023 08:48
Al contestar cite este No.: **20232051011**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguim
Destino:VECOAGREINT
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Señor
WILLIAM VELANDIA CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
VECOAGREINT
Tel: 3132855615
AUT MEDELLIN KM2 VIA PARCELAS 500 M
vecoagreint@gmail.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta a los radicados 20231024191 y 20231030003: Inscripción GESTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCDS

Cordial saludo;

La Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental –DESCA de la CAR, por medio del grupo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, se permite informar que conforme a lo conceptuado en el **Informe Técnico DESCA No. 0427** de 16 Junio 2023, la empresa **VECOAGREINT SAS**, identificado con **Nit 901660184-6, CUMPLE** con lo estipulado en la Resolución 472 de 2017 del MADS y Resolución 1257 de 2021 del MADS; por tanto esta entidad le otorga el registro N° 54 como gestor de RCD en la modalidad de planta de Aprovechamiento, y este se verá reflejado en la base de datos de gestores de RCD en la página de la CAR www.car.gov.co.

Así mismo; la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, manifiesta que producto de este informe técnico, surgen las siguientes obligaciones o recomendaciones, las cuales deberá realizar y remitir a esta entidad en un termino no mayor a 1 mes; entre estas:

1. Notificar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el inicio de actividades para la adecuación del predio “LOTE #2”, donde funcionará la planta de aprovechamiento de RCD.
2. Entregar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el ANEXO IV. De la Resolución 1257 de 2021 del MADS.
3. Cumplir en su totalidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 el cual modifica el Artículo 16 de la resolución 0472 de 2017 “Obligaciones de los Gestores de RCD”.
4. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en las fichas del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL descrito en el documento técnico y ambiental denominado “PLANTA DE APROVEHAMIENTO DE RCD’S VECOAGREINT SAS” presentado ante la

Corporación bajo el radicado CAR No. 20231024191 del 16/03/2023.

5. Ajustar las fichas del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL conforme se vayan presentado nuevos impactos ambientales y estos no cuenten con medias de control, manejo, reducción y mitigación.
6. Ajustar y presentar el Plan de emergencia y contingencia – Gestión del riesgo según Decreto 2157 de 2017 descrito en el radicado No 20231030003 del 03/04/2023; el cual deberá contener todo lo estipulado en el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 "*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas - PGRDEPP en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012"* emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la **Circular 072** del 29 de septiembre del 2020 emitida por la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-; así mismo contemplar dentro de su Macroproceso de conocimiento de riesgo la identificación de las amenazas naturas descritas en este informe.
7. Instalar una valla informativa visible que contenga la información relevante del sitio y actividad a desarrollar, con el respectivo número de registro de gestor de RCDs otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR.
8. Dar cumplimiento a los reportes anuales y trimestrales de los residuos tratados y dispuesto acorde a la resolución 472 del 2017 y 1257 del 2021 dentro de sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus términos, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores.

Conforme lo anterior; se informa que de no cumplir se suspenderá su registro como planta de aprovechamiento de RCD en la base de datos de gestores de RCD de esta Corporación hasta no dar cumplimiento a cabalidad con la normatividad ambiental vigente.

Finalmente, se hace la aclaración que este informe técnico no constituye ningún permiso y/o autorización ante la CAR.

Cordialmente,

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director DESCA

Respuesta a: 20231024191, 20231030003

Elaboró: Nunyl Hesneyder Diaz Montenegro / DESCA
Revisó: Darwin Erney Duarte Castro / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Mineria hace constar que MARIO ELI ROMERO ROMERO con CEDULA número No. 19226717, acredita la calidad de beneficiario del titulo minero No. 18079 ubicado en el municipio SOACHA-CUNDINAMARCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El titulo minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Mineria a los 25 dias del mes de octubre del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Corporación **Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 10/04/2024 10:23
Al Contestar cite este No.: **11242001536**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:MARIO ELI ROMERO ROMERO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
MARIO ELI ROMERO ROMERO
Tel: 8179914, Cel: 3202072233
Calle 42 A Sur No. 19-30 Apto. 401
javieralfonsoabogado@gmail.com
Localidad de Rafael Uribe (Bogotá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241027560: SOLICITUD ESTADO DE TRAMITE (Expediente 15672)

Cordial saludo,

En atención a su radicado del asunto mediante el cual solicita: *"me certifiquen la vigencia de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1326 del 12 de noviembre de 1998, la cual obra dentro del Expediente No. 15672, para el área de la Licencia de Explotación No. 18079, en donde se indique que a la fecha no se cuenta con ninguna medida de suspensión o sanción, la anterior se requiere con el propósito de actualizar el Registro de Proveedores ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU"*, comedidamente le comunico que:

- Mediante la Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, la Corporación otorgó Licencia Ambiental al señor MARIO HELÍ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.226.117 de Bogotá, para el desarrollo del proyecto de explotación minera de la cantera de arena silicea, localizada sobre el área de la licencia de Explotación Minera No. 18079 en jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca; en la cual el parágrafo del artículo 1° de la citada resolución estableció:

*"**PARAGRÁFO:** El término de duración de la Licencia Ambiental está condicionado a la vigencia de la Licencia de explotación minera 18079 expedida por el Ministerio de Minas y Energía".*

-Es importante precisar que en el expediente no obra certificación reciente expedida por la Agencia Nacional de Minería, en el que conste que el titulo minero en mención se encuentra vigente.

-Por otra parte, le informo que se realizó consulta en el Sistema de Administración de Expedientes de esta Corporación- SAE, y respecto al instrumento ambiental otorgado mediante Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, se reporta que este se encuentra en etapa de seguimiento y control, y a la fecha no se ha impuesto medida de suspensión de

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

Powered by CamScanner

Corporación **Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 10/04/2024 10:23
Al Contestar cite este No.: **11242001536**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:MARIO ELI ROMERO ROMERO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
MARIO ELI ROMERO ROMERO
Tel: 8179914, Cel: 3202072233
Calle 42 A Sur No. 19-30 Apto. 401
javieralfonsoabogado@gmail.com
Localidad de Rafael Uribe (Bogotá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241027560: SOLICITUD ESTADO DE TRAMITE (Expediente 15672)

Cordial saludo,

En atención a su radicado del asunto mediante el cual solicita: *"me certifiquen la vigencia de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1326 del 12 de noviembre de 1998, la cual obra dentro del Expediente No. 15672, para el área de la Licencia de Explotación No. 18079, en donde se indique que a la fecha no se cuenta con ninguna medida de suspensión o sanción, la anterior se requiere con el propósito de actualizar el Registro de Proveedores ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU"*, comedidamente le comunico que:

- Mediante la Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, la Corporación otorgó Licencia Ambiental al señor MARIO HELÍ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.226.117 de Bogotá, para el desarrollo del proyecto de explotación minera de la cantera de arena silicea, localizada sobre el área de la licencia de Explotación Minera No. 18079 en jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca; en la cual el parágrafo del artículo 1° de la citada resolución estableció:

*"**PARAGRÁFO:** El término de duración de la Licencia Ambiental está condicionado a la vigencia de la Licencia de explotación minera 18079 expedida por el Ministerio de Minas y Energía".*

-Es importante precisar que en el expediente no obra certificación reciente expedida por la Agencia Nacional de Minería, en el que conste que el titulo minero en mención se encuentra vigente.

-Por otra parte, le informo que se realizó consulta en el Sistema de Administración de Expedientes de esta Corporación- SAE, y respecto al instrumento ambiental otorgado mediante Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, se reporta que este se encuentra en etapa de seguimiento y control, y a la fecha no se ha impuesto medida de suspensión de

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 15/05/2025 15:50
Al contestar cite este No.: **11252001843**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:CONCREMOVIL SAS
Anexos: Fol: 1

Soacha,

Señores
CONCREMOVIL SAS
Cl 31A 26 15 OF OF 509 CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA
administracion@concremovil.com
Floridablanca (Santander)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251054258: Fwd: DP No requerir licencia ambiental produccion menor a 10.000 mts3

Cordial Saludo,

Atendiendo el traslado por competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente, del radicado de la referencia, en el cual solicita "Renovación del concepto técnico donde indique que la actividad económica (Producción de Concreto) no requiere obtener permisos o licencia ambientales con la norma ambiental vigente.

Este concepto es con el fin de realizar la inscripción de nuestra Planta de concreto ubicada en Cr 1 # 48 – 39 Soacha, Cundinamarca".

Me permito informarle que revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, no reportó a la fecha, la existencia de ningún expediente sancionatorio a nombre de la sociedad CONCREMOVIL S.A.S. Nit. 830512347-9, para la planta de concretos Soacha, ubicada en Carrera 1 N° 48 - 39 Soacha, Cundinamarca. Así como no se reporta ninguna medida preventiva o sanción impuesta a la mencionada sociedad en relación con la citada planta de concreto.

Igualmente me permito informarle que conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, Art. 2.2.2.32.3 del Decreto 1076 de 2015, y en los términos plasmados en la petición del asunto, para el desarrollo de la actividad de la planta de concreto de propiedad de la Sociedad CONCREMOVIL S.A.S., al tener una producción proyectada mensual inferior a 10.000 m3, no requiere de la obtención de licencia ambiental previa.

Con toda atención,

CESAR AUGUSTO RICO MAYORGA
Director Regional soacha

Respuesta a: 20251054258 del 14/05/2025

Elaboró: Luis Wilson Rodriguez Paez / DRSOA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

DTINI
202523500571651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2025

Señor
LEONARDO GARCIA NIETO
CONCREMOVIL
CL 31 a 26 15 OF 509
administracion@concremovil.com
Floridablanca - Santander

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600702472.

Asunto: Renovación de vigencia Registro IDU No. 641 - 2022 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 641 – 2022, en la categoría de *Concreto Hidráulico* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bucaramanga, con fecha de expedición del 02 de mayo de 2025, con matrícula mercantil a nombre de Concremovil SAS, NIT: 830.512.347-9, representada legalmente por Leonardo García Nieto, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.245 de Bucaramanga, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Regional Soacha de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido el 15/05/2025 con el No. 11252001843, suscrito por Cesar Augusto Rico Mayorga, en su calidad de director regional, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20251054258: Fwd: DP No requerir licencia ambiental producción menor a 10.000 mts3

Cordial Saludo,

Atendiendo el traslado por competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente, del radicado de la referencia, en el cual solicita "Renovación del concepto técnico donde indique que la actividad económica (Producción de Concreto) no requiere obtener permisos o licencia ambientales con la norma ambiental vigente.

Este concepto es con el fin de realizar la inscripción de nuestra Planta de concreto ubicada en Cr 1 # 48 – 39 Soacha, Cundinamarca".

Me permito informarle que revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, no reportó a la fecha, la existencia de ningún expediente sancionatorio a nombre de la sociedad CONCREMOVIL S.A.S. Nit. 830512347-9, para la planta de concretos Soacha, ubicada en Carrera 1 N° 48 - 39 Soacha, Cundinamarca. Así como no se reporta ninguna medida preventiva o sanción impuesta a la mencionada sociedad en relación con la citada planta de concreto.

Igualmente me permito informarle que conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, Art. 2.2.2.32.3 del Decreto 1076 de 2015, y en los términos plasmados en la petición del asunto, para el desarrollo de la actividad de la planta de concreto de propiedad de la Sociedad CONCREMOVIL S.A.S., al tener una producción proyectada mensual inferior a 10.000 m3, no requiere de la obtención de licencia ambiental previa."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 641 - 2022, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Concreto Hidráulico*, a nombre de Concremovil SAS, cuya Planta se encuentra ubicada en la Carrera 1 No. 48 – 39, en el municipio de Soacha - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 10 de Julio de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Soacha de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 28-05-2025 01:26:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL SOACHA CAR - Cundinamarca - Soacha - TV 7 f 26 38 Barrio El Nogal - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Mineria hace constar que MARIO ELI ROMERO ROMERO con CEDULA número No. 19226717, acredita la calidad de beneficiario del titulo minero No. 18079 ubicado en el municipio SOACHA-CUNDINAMARCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El titulo minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Mineria a los 25 dias del mes de octubre del año 2024.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Corporación **Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 10/04/2024 10:23
Al Contestar cite este No.: **11242001536**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:MARIO ELI ROMERO ROMERO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
MARIO ELI ROMERO ROMERO
Tel: 8179914, Cel: 3202072233
Calle 42 A Sur No. 19-30 Apto. 401
javieralfonsoabogado@gmail.com
Localidad de Rafael Uribe (Bogotá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241027560: SOLICITUD ESTADO DE TRAMITE (Expediente 15672)

Cordial saludo,

En atención a su radicado del asunto mediante el cual solicita: *"me certifiquen la vigencia de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1326 del 12 de noviembre de 1998, la cual obra dentro del Expediente No. 15672, para el área de la Licencia de Explotación No. 18079, en donde se indique que a la fecha no se cuenta con ninguna medida de suspensión o sanción, la anterior se requiere con el propósito de actualizar el Registro de Proveedores ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU"*, comedidamente le comunico que:

- Mediante la Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, la Corporación otorgó Licencia Ambiental al señor MARIO HELÍ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.226.117 de Bogotá, para el desarrollo del proyecto de explotación minera de la cantera de arena silicea, localizada sobre el área de la licencia de Explotación Minera No. 18079 en jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca; en la cual el parágrafo del artículo 1° de la citada resolución estableció:

*"**PARAGRÁFO:** El término de duración de la Licencia Ambiental está condicionado a la vigencia de la Licencia de explotación minera 18079 expedida por el Ministerio de Minas y Energía".*

-Es importante precisar que en el expediente no obra certificación reciente expedida por la Agencia Nacional de Minería, en el que conste que el titulo minero en mención se encuentra vigente.

-Por otra parte, le informo que se realizó consulta en el Sistema de Administración de Expedientes de esta Corporación- SAE, y respecto al instrumento ambiental otorgado mediante Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, se reporta que este se encuentra en etapa de seguimiento y control, y a la fecha no se ha impuesto medida de suspensión de

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

Powered by CamScanner

Corporación **Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Soacha
República de Colombia

CAR 10/04/2024 10:23
Al Contestar cite este No.: **11242001536**
Origen: Dirección Regional Soacha
Destino:MARIO ELI ROMERO ROMERO
Anexos: Fol: 2

Soacha,

Señor
MARIO ELI ROMERO ROMERO
Tel: 8179914, Cel: 3202072233
Calle 42 A Sur No. 19-30 Apto. 401
javieralfonsoabogado@gmail.com
Localidad de Rafael Uribe (Bogotá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241027560: SOLICITUD ESTADO DE TRAMITE (Expediente 15672)

Cordial saludo,

En atención a su radicado del asunto mediante el cual solicita: *"me certifiquen la vigencia de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1326 del 12 de noviembre de 1998, la cual obra dentro del Expediente No. 15672, para el área de la Licencia de Explotación No. 18079, en donde se indique que a la fecha no se cuenta con ninguna medida de suspensión o sanción, la anterior se requiere con el propósito de actualizar el Registro de Proveedores ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU"*, comedidamente le comunico que:

- Mediante la Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, la Corporación otorgó Licencia Ambiental al señor MARIO HELÍ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.226.117 de Bogotá, para el desarrollo del proyecto de explotación minera de la cantera de arena silicea, localizada sobre el área de la licencia de Explotación Minera No. 18079 en jurisdicción del municipio de Soacha - Cundinamarca; en la cual el parágrafo del artículo 1° de la citada resolución estableció:

*"**PARAGRÁFO:** El término de duración de la Licencia Ambiental está condicionado a la vigencia de la Licencia de explotación minera 18079 expedida por el Ministerio de Minas y Energía".*

-Es importante precisar que en el expediente no obra certificación reciente expedida por la Agencia Nacional de Minería, en el que conste que el titulo minero en mención se encuentra vigente.

-Por otra parte, le informo que se realizó consulta en el Sistema de Administración de Expedientes de esta Corporación- SAE, y respecto al instrumento ambiental otorgado mediante Resolución 1326 del 12 de noviembre de 2012, se reporta que este se encuentra en etapa de seguimiento y control, y a la fecha no se ha impuesto medida de suspensión de

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

Powered by CamScanner

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2024112629638

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que CONSTRITURAR S.A.S. con NIT número 830089377 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez
28-05-2025 03:11

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Corporación **Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**
Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
República de Colombia

CAR 06/12/2024 16:19
Al Contestar cite este No.: **01242010976**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino:GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS
Tel: 7464651, Cel: 3186129043
Av Calle 26 # 59-51 Local 5
grodriguezv174@gmail.com
Localidad de Ciudad Bolivar (Bogotá)

ASUNTO: Exp 7411 - Respuesta al radicado 20241123113: Solicitud de pronunciamiento para la Renovación Directorio de proveedores IDU

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que consultado el SAE., se evidenció que bajo el expediente 7411, el señor GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 3.020.892, es titular del contrato de concesión minera No. 17415, el cual le fue aprobado mediante Resolución 407 del 02 de abril de 2002, un Plan de Manejo Ambiental, para mitigar, controlar y compensar el deterioro de los Recursos Naturales presentado por la actividad extractiva llevada a cabo en la cantera Bellavista, ubicada en la Vereda Quiba de la localidad de Ciudad Bolívar y a la fecha se encuentra vigente.

Es de aclarar, que actualmente el Plan de Manejo Ambiental mencionado se encuentra en trámite de actualización y, dentro de este no se encontró información de medidas preventivas, ni con procesos sancionatorios ejecutoriados, que afecten el citado instrumento ambiental.

Así mismo, se informa que a través del Auto DRBC 338 del 23 de abril de 2018, se declaró iniciado el trámite de modificación y/o actualización del Plan de Manejo Ambiental –PMA., aprobado por medio de la Resolución No. 407 de 02 de abril de 2002.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

.

MARÍA FERNANDA ZULUAGA MARTÍNEZ
Directora Operativa

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Respuesta a: 20241123113 del 04/12/2024

Elaboró: Alba Luz Tovar Lombo / DRBC

CONSTRITURAR
Construcciones · Triturados · Transportes

Bogotá D. C., diez (10) de enero de 2025

COMUNICADO

Asunto**: ENTREGA DE DOCUMENTOS SOMETIDOS A RESERVA LEGAL**

Atendiendo que a la fecha son recurrentes las solicitudes de presentar a nuestros clientes copia del contrato de concesión minera No. 17415 del cual somos operadores mineros, resulta necesario informar que no es posible atender dichas solicitudes en razón que los documentos que contienen información técnica y económica en materia minera gozan de RESERVA LEGAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código de Minas, el cual ha tenido amplio desarrollo por parte de la autoridad minera mediante conceptos No. 231000003403 del 23 de enero de 2013 y 20131200237081 del 6 de septiembre del mismo año.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 685 de 2001 el contrato de concesión minera debe ser inscrito en el Registro Minero Nacional para su perfeccionamiento, es por ello que para efectos de comprobar la vigencia y cumplimiento de las obligaciones en materia minera basta con verificar el certificado de registro minero donde se encuentra actualizada toda la información concerniente al titulo minero No. 17415 cuyo beneficiario es el señor Gildardo Rodríguez Vargas y del cual somos operadores mineros.

Así mismo, como empresa vinculada al sector minero energético y en apego al ordenamiento jurídico, presentamos anualmente la información de los permisos de funcionamiento del título minero No. 17415 ante las Entidades Nacionales y distritales encargadas del otorgamiento de los permisos necesarios para la comercialización de minerales, por tanto no es dable que dichas Entidades soliciten a nuestros clientes información que ellos poseen, lo anterior en aplicación de la Ley Anti trámites (Decreto Ley 019 de 2012 – Artículo 9°), el cual señala:

> ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Cordialmente,

NATHALIA RODRIGUEZ
Representante Legal

NELSON ENRIQUE DIAZ
ASESOR JURIDICO

Anexo 4. Formatos ambientales

FORMATO			
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión	5	
		FECHA	06 DE JUNIO
CONTRATO DE OBRA No.	FDLF COP 846 DE 2023		

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN".

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS DE PUENTE ARANDA		
PERIODO:	NOVIEMBRE	**Informe No**	8

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	FRENTE DE ORIGEN	RCD transportado m3	RESPEL Kg	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	SITIO DE DISPOSICION	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	
7/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2259
7/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2060
7/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2061
7/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2062
7/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2263
10/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2286
10/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2287
10/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2288
10/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2289
7/11/2025	JPP 818		CALLE 15	15		CONSTRUPROYECTROS	PUENTE PIEDRA		2328
10/11/2025	JPP 818		CALLE 15	15		CONSTRUPROYECTROS	PUENTE PIEDRA		2329
13/11/2025	JPP 818		CALLE 15	15		CONSTRUPROYECTROS	PUENTE PIEDRA		2331
13/11/2025			AC MOV GAITAN	15		CYS	GRECO		
13/11/2025			AC MOV GAITAN	15		CYS	GRECO		
12/11/2025			AC MOV GAITAN	15		CYS	VECOAGREINT		
Total Volumen (m3)				225					
Total Peso (Ton)				0					

(Firma)

Nombre: JULIETH ORTIZ

Profesional Ambiental de Contratista

(Firma)

Nombre: EDNA CASADIEGO

Profesional Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO					
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION					
CÓDIGO	PROCESO			VERSIÓN	
FO-AC-55	Prácticas Integrales de Gestión			5	
			FECHA	06 DE JUNIO	
CONTRATO DE OBRA No.	FDLF COP 846 DE 2023				
OBJETO DEL CONTRATO					
"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN".					
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS DE PUENTE ARANDA				
PERIODO:	NOVIEMBRE	Informe No	8		

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	FRENTE DE ORIGEN	RCD transportado m3	RESPEL Kg	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	SITIO DE DISPOSICION	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	
1/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		1397
1/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		1398
4/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		1399
4/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2251
4/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2252
5/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2253
5/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2254
5/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2255
5/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2256
6/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2257
6/11/2025	JPP 818		COLON	15		INNNOVAR	PUENTE PIEDRA		2258
4/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2278
4/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2279
4/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2280
5/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2281
5/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2282
5/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2283
5/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2284
5/11/2025	JPP 818		CRA 31	15		INNOVAR	PUENTE PIEDRA		2285
11/11/2025	JPP 818		CALLE 15	15		CONSTRUPROYECTOS	PUENTE PIEDRA		2330
22/11/2025	GDY715		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		216027
10/11/2025	GDZ049		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		214000
25/11/2025	TGK389		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		216425
25/11/2025	GDY715		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		216498
25/11/2025	GDY715		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		216391
26/11/2028	GDY603		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		616844
28/11/2025	GDY603		CRA 30	15		CVPA	MAQUINAS		216942
4/11/2025	GDY715		DIAG 5F	15		CVPA	MINERSA		32897
4/11/2025	GDY715		DIAG 5F	15		CVPA	MAQUINAS		212895
7/12/2025	GDZ049		DIAG 5F	15		CVPA	MAQUINAS		213631
15/11/2025	GDY715		DIAG 5F	15		CVPA	MAQUINAS		515212
20/11/2025	GDY715		DIAG 5F	15		CVPA	CEMEX		503922347
21/11/2025	GDY715		DIAG 5F	15		CVPA	CEMEX		503928870
24/11/2025	TGK389		DIAG 5F	15		CVPA	MAQUINAS		216248
27/11/2025	GDY603		DIAG 5F	15		CVPA	MAQUINAS		217054
19/11/2025	SPV583		A.MOV GAITAN	15		CYS	ECODESARROLLO		25214
19/11/2025	SPV583		A.MOV GAITAN	15		CYS	ECODESARROLLO		25084
18/11/2025	SPV583		A.MOV GAITAN	15		CYS	ECODESARROLLO		24741
18/11/2025	SPV583		A.MOV GAITAN	15		CYS	ECODESARROLLO		24881

Total Volumen (m3)	585
Total Peso (Ton)	0

(Firma)

Nombre: JULIETH ORTIZ

Profesional Ambiental de Contratista

(Firma)

Nombre: EDNA CASADIEGO

Profesional Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO CONTROL DE MATERIALES		
CÓDIGO FO-AC-53	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

FECHA 6-jun-24

CONTRATO DE OBRA No. FDLF COP 846 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN".

CONTRATISTA **CONSORCIO VÍAS DE PUENTE ARANDA**

MES: **OCTUBRE**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	V5	Proveedor V5	Vtotal
1											
2											
3											
4							15	CONSTRITURAR 8878			
5											
6			45	SECAM 5864, 5868, 5863							
7											
8	15	SECAM 5902									
9											
10	15	SECAM 5924	90	PP 2264,2265,2266, 2267 SECAM 5921,5919							
11	15	SECAM 5925	30	PP 2268,2269							
12			30	SECAM 5942,5957							
13			30	SECAM 5987,5988							
14	30	SECAM 5996,5993									
15			15	SECAM 6027							
16											
17											
18	60	PP 2270,2271,2272,2273	15	SECAM 6030			30	PP 2290,2291			
19	30	PP 2274,2275					30	PP 2292,2293			
20	45	PP 2276,2277 SECAM 6092									
21											
22											
23									15	GRECO 32672	
24			15	SECAM 6158	30	PP 2294,2295					
25			60	SECAM 6188,6210,6126,6198							
26											
27											
28											
29											
30											
31											

Tipo de Material 1: Base G
Tipo de Material 2: ARSBG
Tipo de Material 3: Triturado
Tipo de Material 4: B200
Tipo de Material 5: Rajon

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
V4: Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

CARRERA 31
CAMELIA
CLLE 15
DIAGONAL 5F
colon
carrera 30

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directorio de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

Anexo 5. Gestión RCD

CONSORSIO VIAS 2025

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORSIO VIAS PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DIG 5 F 43 B 35
analistamaabiental	6047898317
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
Nombre del Proyecto	CTO 846-2024
Dirección de generación de RCD	INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA
PIN DE OBRA	27233

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	240	(m3)	359,52	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	90	(m3)	134,82	(t)
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	330	(m3)	494,34	(t)
Período de reporte de RCD	agosto de 2025			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0928

PLACA SPP818	FECHA 27 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

3

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0929

PLACA SYU998	FECHA 27 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0930

PLACA JRP 810	FECHA 27 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0931

PLACA JPP898

FECHA 27 08 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL excavacion

FRENTE DE OBRA fuente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

6

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT 901.020.689-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0932

PLACA JPP 818

FECHA 22 08 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL excavación

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

7

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0933

PLACA JPP 818

FECHA 27 08 25

VOLUMEN

Mt3 6/5

TIPO MATERIAL excavacion

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

19

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0934

PLACA SWO 818	FECHA 28 08 95
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

15 RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

9

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0920

PLACA VVH 564

FECHA 26 08 23

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL asfalto

FRENTE DE OBRA Fonte Sofony

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

7

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0921

PLACA WTU 929

FECHA 26 08 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL asfalto

FRENTE DE OBRA frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUERTA PIEDRA

NIT 901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0922

PLACA TSW 229

FECHA 26 08 25

VOLUMEN Mt3 15

TIPO MATERIAL ESCOMBRO

FRENTE DE OBRA Fontana Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0923

PLACA	TSW 229
FECHA	26 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Escombros
FRENTE DE OBRA	Fabrica Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0924

PLACA JPP 818	FECHA 26 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL asfalto	
FRENTE DE OBRA Fuente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0925

PLACA JJP 810

FECHA 26 08 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL asfalto

FRENTE DE OBRA Fuete 5 colom

RECIBIDO

6

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1643

PLACA JPP 818	FECHA 29 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1642

PLACA JTT818	FECHA 29 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

19

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.989-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1641

PLACA SJP 018	FECHA 28 08 23
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

18

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1640

PLACA JPP 818	FECHA 28 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	
RECIBIDO	

17

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1639

PLACA JHP 818	FECHA 28 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

16

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 0927

PLACA SW 229	FECHA 27 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

7

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

PLACA	SST050	FECHA	27 08 0926
VOLUMEN		Mt3	15
TIPO MATERIAL	excavacion		
FRENTE DE OBRA	Xremo 5 colon		

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1645

PLACA JPP 818	FECHA 30 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

22

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1644

PLACA JPT 018	FECHA 29 08 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Teléfono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**FRENTE 5 COLON - Bogotá**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	165	(m3)	247,17	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	75	(m3)	112,35	(t)
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	240	(m3)	359,5	(t)
Período de reporte de RCD	nov-25			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.020.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2277

PLACA JHP818	FECHA 20 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIA BASE GRANULAR-AR-B538	
FRENTE DE OBRA Frente Sección	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2276

PLACA JPP 818	FECHA 20 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	BASE GRANULAR AR-BG38
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

99

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2275

PLACA JPP 818	FECHA 19 11 MM 25 AA
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIA	BASE GRANULAR AR-B638
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

98

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2274

PLACA JPP 818	FECHA 19 11 25 (DD MM AA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	BASE GRANULAR-AR B638
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2273

PLACA SST050	FECHA 18 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	BASE GRANULAR AR-BG38
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2272

PLACA SST 050	FECHA 18 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	BASE GRANULAR AR-B638
FRENTE DE OBRA	Frente Scolon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2271

PLACA VD2 U56

FECHA 18 11 MM 25 AAAA

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL BASE GRANULAR AR B538

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2269

PLACA JPP 818	FECHA 11 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Agregado Reciclado ARSBG 50	
FRENTE DE OBRA Frente 5 calon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2270

PLACA VD2456	FECHA 18 11 25 (D D M M A A A A)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL BASE GRANULAR-BG38	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

22

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2268

PLACA JPP 818	FECHA 11 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Agregado Reciclado ARS0650	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

2

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2267

PLACA SST050	FECHA 10 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Agregado reciclado ARSBG 50
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2266

PLACA SST050	FECHA 10 11 23 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Agregado reciclado ARSB 50	
FRENTE DE OBRA Frente 5 calon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2265

PLACA VD2456	FECHA 10 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Agregado reciclado ARSBG 650	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2264

PLACA	WPZ 456
FECHA	DD 10 MM 11 AAAA 25
VOLUMEN	
Mt3	15
TIPO MATERIAL	Agregado reciclado ARSB650
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

17

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.880-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2263

PLACA JPP 818

FECHA 07 11 25 (D M AAAA)

VOLUMEN

M3 15

TIPO MATERIAL Demolicion

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

16

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2262

PLACA SPP 818	FECHA 07 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Demolicion concreto
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

15

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2261

PLACA SPP 018	FECHA 07 / 11 / 25 (DD / MM / AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Demolicion concreto
FRENTE DE OBRA	Frente 5 casa

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

14

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2260

PLACA JPP 818	FECHA 07 / 11 / 25 (DD / MM / AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Demolicio Concreto	
FRENTE DE OBRA Frente 3 colon	
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2259

PLACA JPP 818	FECHA 07 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Demolicion concreto	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

12

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2258

PLACA JPP 818	FECHA 06 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavación	
FRENTE DE OBRA Frente 3 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

11

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2257

PLACA JPP 818	FECHA 06 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

10

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2256

PLACA JPP 818	FECHA 05 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2255

PLACA JPP 818	FECHA 05 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2254

PLACA JPP 818	FECHA 05/11/25 DD MM AAAA
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2253

PLACA JPP 818	FECHA 05 11 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL excavación	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901 026 889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2252

PLACA JPP 818	FECHA 04 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2251

PLACA JPP818	FECHA 04 11 25 (DD MM AAAA)
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Excavacion
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1399

PLACA JPP 810	FECHA 04 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavación	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

3

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1398

PLACA JPP 818	FECHA 01 11 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	excavación
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1397

PLACA JPP 818	FECHA 07 11 25
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Carrera 9 No. 22 B 53 Sur					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BASICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección de domicilio	DG 5 F No 43 B 35
Teléfono	3106399024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBJETO DE LA OBRA O CONTRATO	**EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIADE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION**
Dirección	FRENTE 5 COLON -Bogota
PIN AMBIENTAL	**27233**

CANTIDAD DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR		
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	**CANTIDAD**	**UND**
B200	75	m3
TRITURADO 3/4	15	m3
AGREGADO RECICLADO AR-SBG50	90	m3
Período Suministro	OCTUBRE 2025	

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1377

PLACA JRP 818	FECHA 02 10 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL B200	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT 901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1376

PLACA JAP 818

FECHA 02 10 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL B200

FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1375

PLACA JPP 018

FECHA 02 10 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL B200

FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT 901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1388

PLACA	SST 050
FECHA	01 10 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	triturado 3/4
FRENTE DE OBRA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1385

PLACA JPP 818	FECHA 09 10 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL AR-5B6 050	
FRENTE DE OBRA Encnto 5colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1384

PLACA JPP 018	FECHA 09 10 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL AR-5 B6 050	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

2

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.989-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1383

PLACA SPP 818	FECHA 09 10 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	AR-5 BG 050
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

2

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1382

PLACA VD2456

FECHA 08 10 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL AR - SB6050

FRENTE DE OBRA frente 3 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD

FUERTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1381

PLACA VDZ456

FECHA 08/10/25

VOLUMEN

M13 15

TIPO MATERIAL AR-5BG050

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

2

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.095.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1380

PLACA JTP 818

FECHA 08 10 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL AR-SB050

FRENTE DE OBRA Frente Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUERTA PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1379

PLACA SST 050	FECHA 03 10 25
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL B200	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

2

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1378

PLACA SST050	FECHA DD 10 MM 25 AAAA
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	B200
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon.

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

9

4 CONSORSIO VIAS PUENTE ARANDA 2025

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONORSIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Telefono	3103699024
Correo electrónico	Cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**FRENTE 5 COLON**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	300	(m3)	449,4	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.				
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	300	(m3)	449,4	(t)
Período de reporte de RCD	Septiembre- 2025			

Cordialmente,

GAVIRIA

FIRMA (Gestor de RCD)
c.5c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1371

PLACA JPP 818

FECHA 23 09 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL Excavación

FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

14

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUERTA PIEDRA
NIT:901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1372

PLACA JPP 818	FECHA DD 23 MM 09 AA 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.035.669-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1358

PLACA	JFP 818
FECHA	19 09 25
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL	excavacion
FRENTE DE OBRA	Frente 5 Colon
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

L

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1646

PLACA JPP 818	FECHA 08 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD
FUERTE PIEDRA
NIT.901.029.989-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1648

PLACA JTP 818	FECHA 04 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	
RECIBIDO	

25

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1649

PLACA SPP 818	FECHA 04 04 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Planta 5 colon	

RECIBIDO

96

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

FUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1647

PLACA JPP 818	FECHA 09 04 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Fuente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

RCD

PUERTE PIEDRA

NIT.901.826.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1650

PLACA JPP 818	FECHA 10 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente Salon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.469-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1359

PLACA JPY 810

FECHA DD 22 MM 09 AA 25

VOLUMEN Mt3 15

TIPO MATERIAL excavacion

FRENTE DE OBRA Frente 5 color

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1360

PLACA JTP 818

FECHA 22 09 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL excavación

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

3

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1361

PLACA JPP 818

FECHA 22 09 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL excavacion

FRENTE DE OBRA Frente 5 color

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

u

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1362

PLACA JRP 818

FECHA DD 23 MM 09 AA 25

VOLUMEN Mt3 15

TIPO MATERIAL excavacion

FRENTE DE OBRA frente 5 colon

RECIBIDO

5

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUERTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1363

PLACA JPP 818	FECHA 23 09 25
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 calon	

RECIBIDO

6

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1364

PLACA JPP 818	FECHA 23 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

7

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1365

PLACA JPP 818

FECHA 23 09 25

VOLUMEN

M3 15

TIPO MATERIAL excavación

FRENTE DE OBRA Frente 5 colon

RECIBIDO

8

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1366

PLACA JPP 818	FECHA 23 09 23
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavacion	
FRENTE DE OBRA frente 5 colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUERTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1367

PLACA	JPP 818
FECHA	23 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	excavación
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Version: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1368

PLACA JPP 818	FECHA 23 09 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Frente 5 Colon	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

10

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1369

PLACA JPP 818

FECHA 2309 25

VOLUMEN

Mt3 15

TIPO MATERIAL excavación

FRENTE DE OBRA frente 5 colon

RECIBIDO

12

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1370

PLACA	JTP 818
FECHA	DD 23 MM 09 AAAA 25
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	excavación
FRENTE DE OBRA	Frente 5 colon

RECIBIDO

13

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: PBT VD A007123-001-2025-CV6228

Generado el: 2026-01-05

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma Consorcio vias de puente aranda identificada con NIT 901901931-7 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero Consorcio vias de puente aranda identificada con el Nit 901901931-7 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2025-11-01 al 2025-11-30 para la obra Cto 846-2024 , cuyo objeto es: EJECUTAR A MONTOS FIJOS Y A PRECIO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN con pin de obra 27233, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Asfalto	2	30	38.4
Totales	2	30	38.4
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-01-05, Cota Cundinamarca

En constancia se firma

JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	PBT VD A007123-001-2025-CV6228
PIN - GEN	
Nombre del proyecto (obra)	Cto 846-2024
Nombre o razón social	Consorcio vias de puente aranda
Identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	Rafael Eduardo Montes Navas
Dirección domicilio	Kr 33 4A 92 PISO 1
Teléfono	3012994937
Correo electrónico	ambiental.846pa@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Acc.mov Gaitan cortes

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
JAIVER GUTIERREZ	19393551	19393551	SPV583	Doble	1	NA
JAVIER GUTIERREZ	80064831	80064831	SPU583	Doble	1	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309
NTR	PBT VD A007123-001-2025-CV6228

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S

Fecha de recepción RCD	01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

Identificación o NIT	900.767.473-7

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	38.4 ton
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	

01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 05 05	Otros metales	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

Nº 25214

25

SCO

09 17

84

S

17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

Nº 24741

18/11/25

PLACA: SPV 583 M³ 15³

MATERIAL excavación

FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

ECO DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

DISPOSICIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

Resolución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

Nº 24881

18/11/25

PLACA: SPV 583 M³ 15³

MATERIAL excavación

FIRMA: CEL.: 311 505 09 17

ARROLLO E INGENIERIA S.A.S.

NIT. 901.504.295-8

CIÓN FINAL NORMANDIA - VEREDA SAN FRANCISCO

olución DGEN No. 20237000730 de 26 OCT. 2023

Nº 25545

21/1/25

PV 583 M³ 15³

xcavación

CEL.: 311 505 09 17

L-R Vel (m/s)

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **PBT VD A007123-001-2025 Generado el: 2025-11-13**

ANEXO II . CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-11-13 08:49:00

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JAVIER GUTIERREZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80064831 **PLACA VEHICULO:** SPU583 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**CYS INGENIERIA Y CONSULTORIA **NIT:** 901981179 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575582.

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro. **PBT VD A002673-012-2025 Generado el: 2025-11-13**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-11-13 14:03:16

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JAIVER GUTIERREZ **NO DE IDENTIFICACION:** 19393551 **PLACA VEHICULO:** SPV583 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JAIBER GUTIERREZ **NIT:** 19393551 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** EL JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Asfalto	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información cel. 3176575562.

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 6585

SALIDA: [] **INGRESO:** [X]

FECHA: 12 | 11 | 23

OBRA: Jazmin

PLACA: STV 583

CLIENTE: C y S ingenieria y construccion

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Javier Gutierrez

EXCAVACIÓN: [] **TIERRA:** [] **RECEBO:** [] **CONCRETO:** [] **ESCOMBRO:** []

LADRILLO: [] **OTRO:** Carpeta asfaltica.

BASE: [] **MEJORAMIENTO:** [] **TRIT 1"** [] **RAJON:** [] **TIERRA:** []

SUB BASE: [] **ARENA DE TRITURACIÓN:** [] **TRIT 3/4** [] **RECEBO:** [] **B200:** []

OTRO: []

ACEPTADO: [] 001

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECOAGREINT SAS



PATRIA INGENIERIA
PAVIMENTOS Y AGREGADOS

CONTACTOS: 313 452 2242
322 790 6550

patriaingenieriasas@gmail.com

REMISIÓN
Nº 0425

NIT: 901.878.990-2

FECHA: 20 11 2025

OBRA: Puente Sonso

PLACA: SNU-593

CLIENTE: CYS Ingeniería

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Orlando Cocelos

B-200	☐	RAJON 20/30	☐	PIEDRA FILTRO 3-5	☐
B-400	☐	RAJON 30/50	☐	TRITURADOR 3/4	☐
B-600	☐	RECHAZO	☐	SUB BASE GRANULAR	☐

BASE GRANULAR ☒ BG-38 OTRO: ☐

PATRIA INGENIERIA
PAVIMENTOS Y AGREGADOS
Mezclas Asfálticas

CONTACTOS: 313 452 2242
322 790 6550

patriaingenieriasas@gmail.com

REMISIÓN
Nº 0426

NIT: 901.878.990-2

FECHA: 20 11 2025

OBRA: Puente Nanda

PLACA: VSD-491

CLIENTE: CYS Ingeniería

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Alexis Gomez

B-200		RAJON 20/30		PIEDRA FILTRO 3-5	
B-400		RAJON 30/50		TRITURADOR 3/4	
B-600		RECHAZO		SUB BASE GRANULAR	

BASE GRANULAR [X] B6-38 OTRO:

PATRIA INGENIERIA
PAVIMENTOS Y AGREGADOS

CONTACTOS: 313 452 2242
322 790 6550

patriaingenieriasas@gmail.com

REMISIÓN
Nº 0427

NIT: 901.878.990-2

FECHA: 21 11 2025

OBRA: Planta Arenal

PLACA: HUH - 789

CLIENTE: CYS Ingeniería

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Jonatan Bolivar

B-200		RAJON 20/30		PIEDRA FILTRO 3-5	
B-400		RAJON 30/50		TRITURADOR 3/4	
B-600		RECHAZO		SUB BASE GRANULAR	

BASE GRANULAR [X] BG-38 OTRO:

PATRIA INGENIERIA
PAVIMENTOS Y AGREGADOS
Mezclas Asfalticos

CONTACTOS: 313 452 2242
322 790 6550

patriaingenieriasas@gmail.com

REMISIÓN
Nº 0428

NIT: 901.878.990-2

FECHA: 21 11 2025

OBRA: Puente Arenal

PLACA: USD-491

CLIENTE: CYS Ingeniería

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Alexis Gomez

B-200		RAJON 20/30		PIEDRA FILTRO 3-5	
B-400		RAJON 30/50		TRITURADOR 3/4	
B-600		RECHAZO		SUB BASE GRANULAR	

BASE GRANULAR [X] BG-38 OTRO:

5 CONSORCIO PUENTE ARAND 2025

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Telefono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION CALLE 15 # 35
Dirección de generación de RCD	**CALLE 15 CON 35**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	75	(m3)	112,35	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.				
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	75	(m3)	112,4	(t)
Período de reporte de RCD	Ago- 2025			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.5c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Carrera 9 No. 22 B 53 Sur					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	
DATOS BASICOS DEL PROYECTO						
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA					
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7					
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS					
Dirección de domicilio	DG 5F 43 B 35					
Teléfono	3103699024					
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com					
OBJETO DE LA OBRA O CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION					
Dirección	CALLE 15 CON 35					
PIN AMBIENTAL	**27233**					
CANTIDAD DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR						
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	**CANTIDAD**	**UND**				
RECICLADO ARIDO AR-SGB50	75	m3				
Período Suministro	agosto 2024					

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

VECOAGREINT S.A.S	**CERTIFICADO: SUMINISTRO DE MATERIAL**

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NO. 20232051011 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 REGISTRO DE GESTOR CAR No.54	**REGISTRO IDU 683 de 2023 Y 687 de 2023**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAZ
Dirección obra	CLL 15 -35
Teléfono	3232180111
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
Municipio o distrito	BOGOTÁ DC
Nombre de la Obra	CTO 846-2024
PIN	27233
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	VECOAGREINT SAS
Documento de identificación o NIT	901660184-6
Representante Legal	YEIMEN GAONA BAUTISTA
Dirección domicilio	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 2 VÍA PARCELAS, 500M COSTADO IZQUIERDO
Teléfono	3143949448
Correo electrónico	vecoagreintsas@gmail.com
3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR	
Nota 1. La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.	

VEHÍCULO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m3	CANTIDAD (Ton)	CARACTERÍSTICAS
VOLQUETA DOBLE	SBG-PEA-IDU 2011	46	75,9	SUB BASE GRANULAR AR-SGB 50

Total RCD suministrados	46	75,90

Fecha de suministro de material	agosto-25

Nombre del representante legal del proveedor	YEIMEN GAONA BAUTISTA	REPRESENTANTE LEGAL VECOAGREINT SAS
CC: 79761226	FIRMA	

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.
Nota: La información suministrada en este certificado referente al generador, lugar de procedencia, obra y demás datos asociados al origen de los RCD´S, es suministrada por el cliente a VECOAGREINT S.AS.; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de VECOAGREINT S.A.S, declara y garantiza a VECOAGREINT S.A.S. que la información suministrada es veraz, completa y exonera a VECOAGREINT S.A.S. de toda responsabilidad con respecto a la misma. Esta certificación se emite en el marco del convenio de colaboración suscrito entre VECOAGREINT S.A.S. e INAR – Industria Nacional de Agregados Reciclados, mediante el cual se articula la operación técnica de la planta de aprovechamiento conforme a lo establecido contractualmente, sin que ello implique modificación alguna en los registros y obligaciones ambientales vigentes.

Consecutivo para verificación del certificado	VEAG	390	de	2025

VECOAGREINT S.A.S

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1878

PLACA R02 588	FECHA 20 08 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	AR-5 B6 50
FRENTE DE OBRA	C11 15 CRA 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

CATE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1875

PLACA fOZ 589	FECHA 20 08 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	An-5B650
FRENTE DE OBRA	C11 15 Cra 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - **Planta de Aprovechamiento**
Corporación Autónoma Regional **de Cundinamarca - CAR**

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1874

NIT.901.026.889-1

PLACA P02 588	FECHA 20 08 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL AR-5 B6 50	
FRENTE DE OBRA C11 15 Cra 35	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

...NTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1872

PLACA R07 588	FECHA 19 08 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL AR-5B650	
FRENTE DE OBRA C11 15 KRA 35	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

...E PIEDRA
...901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1870

PLACA R0Z 589	FECHA 15 08 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL	AR SB6 50
FRENTE DE OBRA	C11 15 CRA 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1879

PLACA POZ 588	FECHA 20 08 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cl 15 CRA 35	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1877

PLACA POR 589	FECHA 20 08 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Cra 35	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

RCD

UENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1876

PLACA POZ 588 — FECHA 20 08 2025

VOLUMEN — M3 15

TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN

PROCEDENTE DE OBRA C11 15 CRA 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1873

PLACA WOZ 588	FECHA 19 08 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL	Excavacion
FRENTE DE OBRA	C11 15 Ora 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

NIT.901.026.889-1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1871

PLACA	POZ 589	FECHA	15 08 2025
VOLUMEN		Mt3	15
TIPO MATERIAL	Excavación		
FRENTE DE OBRA	CII 15 CRA 35.		

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

CONSTRITURAR

CONSTRITURAR S.A.S

CONSECUTIVO: 2132
FECHA Y HORA DE DESPACHO: 19/08/2025 09:53
CONSECUTIVO EXTERNO:
ORIGEN: CANTERA CONSTRITURAR
CÓDIGO DE TRANSPORTE: SUMINISTRO SIN TRANSPORTE
CLIENTE: CONSTRUPROYECTOS ACP SAS
DOCUMENTO: 901634832-0
FORMA DE PAGO: ANTICIPO
CONDUCTOR: EDGAR ESGUERRA
DESTINO: Consorcio vías de puente aranda
PLACA: AKP059

MATERIAL	CANTIDAD	VALOR
Triturado 1 - 1"	7 m³	$ 641.410

OBSERVACIONES: AKP059

Puede consultar la veracidad del presente Vale escaneando el siguiente código

Recibe puede consultar el vale a través del siguiente enlace: https://app.constriturar.com/api/v1/generate/download-qr/qr-service-[illegible]

REGISTRO CAR N°64
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

187702

Fecha:	20	08	2025
Tipo:	VENTA		
Obra:	PUENTE ARANDA		
N°Vale:			
Placa:	PO2389		
Cliente:	CONSTRUPROYECTOS ACP S.A.S. -		
M3:	16		
Conductor:	OMAR - 91130694		
Material:	SUB BASE GRANULAR SBG PEATDU 2011		
Transport:	CONSTRUPROYECTOS ACP S.A.S.		
Despacha:	JAIME GRANADOS		

	Fecha:	Hora:	Peso:
Ingreso:	20-08-2025	15:05:39	16
Salida:	20-08-2025	15:05:39	16

Observac.: SUB BASE GRANULAR SBG PEATDU 2011

Recibido:

autopista medellin, km 4 [illegible] parcelas cota 500 mts
[illegible] izquierdo

Contacto: [illegible]

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 2638

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 16 08 23

OBRA: Puente aranda calle 15-25

PLACA: JPP 918

CLIENTE: Costeo proyectos.

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Jaiver Morales.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SBS-PEA-IDU-2011

ACEPTADO: Ricardo Giraldo

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 2714

SALIDA: X INGRESO:

ECHA: 20 08 23
OBRA: Puente Aranda
PLACA: TPP 818
CLIENTE: Constructor 10
METROS CÚBICOS: 15
CONDUCTOR: Javier Morales

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:
LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:
SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:
OTRO: ARESA 6-IDU 2011

ACEPTADO: Javier Morales

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

CONSTRITURAR
Construcciones · Triturados · Transportes
www.constriturar.com

Certificación Ambiental No. 4455 – 3451 – 25

CLIENTE: CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 901.901.931-7
CONTRATO: No. CTO 846-2024PIN AMBIENTAL: 26909

Se le suministró de:

TITULAR MINERO	**GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS.**
OPERADOR MINERO	**CONSTRITURAR SAS.**
CANTERA	**BELLAVISTA**
LOCALIZACIÓN	**CIUDAD BOLIVAR - BOGOTÁ D.C.**
CONTRATO No.	**17415**
REGISTRO MINERO No.	**GDIJ-06**
RESOLUCIÓN CAR No.	**0407 DE 2002**
REGISTRO IDU No.	**373-2012**
RUCOM OPE. MIN No.	**2018050211986**

Para el contrato de la referencia, cuyo objeto social es: "**"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"**

PERÍODO	MATERIAL	CANTIDAD
Del 16 de julio de 2025	Triturado ¾ - 1"	14.0 m^3

En cumplimiento de todas las disposiciones que prescribe la legislación minera y ambiental colombiana vigente, entre otras lo señalado en los Decretos 1073 de 2015, 1076 de 2015 y 1102 de 2017 expedidos por el Ministerio de Minas y Energía. CERTIFICAMOS la procedencia lícita y legal del mineral anteriormente referido. Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de agosto de 2025. En Bogotá D.C.

Atentamente,

CONSTRITURAR S.A.S.
CONSTRUCCIONES, TRITURADOS Y TRANSPORTE
NIT. 830.089.377-5

LILIA GRAJALES SANDOVAL.
Dpto. De Calidad
NOTA: ANEXO RELACIÓN DE MATERIAL

Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2008	Versión: 1 Revisión: 0	Copia Consecutivo		Copia Carpeta Cliente

CONSTANCIA DE GESTIÓN

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NO. 20232051011 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 REGISTRO DE GESTOR CAR No.54	APROBADO MEDIANTE PIN TRATA-27144 REGISTRO IDU 683 de 2023 Y 687 de 2023

1. DATOS DEL GENERADOR	
Nombre del proyecto (obra)	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5F 43B 35
Teléfono	3232180111
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
Dirección de generación de RCD	CALLE 15 CRA 36
PIN-GEN	27233

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD						
GESTOR	Punto Limpio		Disposición Final		Recuperador Específico	
	Receptor		Planta de Tratamiento y Aprovechamiento	X	Otro ¿Cuál?	

Registro CAR No.	54	Datos del Gestor	
Fecha de recepción RCD	**julio-25**	**Nombre o Razón Social**	VECOAGREINT SAS
		Identificación o NIT	901660184-6
		Representante Legal	YEIMEN GAONA BAUTISTA
		Dirección	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 2 VÍA PARCELAS, 500M COSTADO IZQUIERDO
		Municipio	COTA
		Teléfono de contacto	3143949448
		Correo Electronico	vecoagreintsas@gmail.com

VEHÍCULO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m3	CANTIDAD (Ton)
Volqueta Doble (15m3)	**Residuos de material asfáltico**	**60**	**97,2**
Volqueta Doble (15m3)	**Otros residuos de excavación**	**32**	**56**

Total RCD Dispuesto	**92**	**153,2**

Nombre del representante legal gestor		YEIMEN GAONA BAUTISTA	REPRESENTANTE LEGAL VECOAGREINT SAS
CC:	79761226	FIRMA	

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.
Nota: La información suministrada en este certificado referente al generador, lugar de procedencia, obra y demás datos asociados al origen de los RCD´S, es suministrada por el cliente a VECOAGREINT S.AS.; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de VECOAGREINT S.A.S, declara y garantiza a VECOAGREINT S.A.S. que la información suministrada es veraz, completa y exonera a VECOAGREINT S.A.S. de toda responsabilidad con respecto a la misma. Esta certificación se emite en el marco del convenio de colaboración suscrito entre VECOAGREINT S.A.S. e INAR – Industria Nacional de Agregados Reciclados, mediante el cual se articula la operación técnica de la planta de aprovechamiento conforme a lo establecido contractualmente, sin que ello implique modificación alguna en los registros y obligaciones ambientales vigentes.

Consecutivo para verificación del certificado	VEAG 368 de 2025

ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NO. 20232051011 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 REGISTRO DE GESTOR CAR No.54	APROBADO MEDIANTE PIN TRATA-27144 REGISTRO IDU 683 de 2023 Y 687 de 2023

#NTR----

1. DATOS DEL GENERADOR

PIN-GEN	27233
Nombre del proyecto (obra)	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5F 43B 35
Teléfono	3232180111
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
Dirección de generación de RCD	CALLE 15 CRA 36

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD

Transportador:	Razón social:	DC VECO LTDA	No. Identificación	830504662-0

Vehículos asociados:	Tipo	Placa	No. PIN - TRANS
	Volqueta Doble	**POZ588**	**27120**
	Volqueta Doble	**POZ589**	**27119**

No. Constancias de Gestión Provicionaes recibidas por el transportador	6

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (TRATAMIENTO)

GESTOR	Punto Limpio		Disposición Final		Recuperador Específico	
	Receptor		Planta de Tratamiento y Aprovechamiento	**X**	Otro ¿Cuál?	

PIN del Gestor	27144
NTR	
Fecha de recepción RCD	julio-25

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	VECOAGREINT SAS
Identificación o NIT	901660184-6
Representante Legal	YEIMEN GAONA BAUTISTA
Dirección	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 2 VÍA PARCELAS, 500M COSTADO IZQUIERDO
Municipio	COTA
Teléfono de contacto	3143949448

01 RCD suseptibles de aprovechamiento			
01 01 Excavación		m3	Ton
01 01 01	Coberturas vegetales		
01 01 02	Tierras limpias de excavación		
01 01 03	Limos		
01 01 04	Materiales petreos de excavación		
01 01 05	Otros residuos de excavación	32	56

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		m3	Ton
01 02 01	Arcillas		
01 02 02	Bentonitas		
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje		

01 03 Pétreos			
	RCD	m3	Ton
01 03 01	Concretos		
01 03 02	Gravas		
01 03 03	Cantos		
01 03 04	Ladrillos		
01 03 05	Arenas		
01 03 06	Morteros		
01 03 07	Materiales cerámicos		
01 03 08	Residuos de material asfáltico	60	97,2
01 03 09	Bases y sub bases granulares		
01 03 10	Otros residuos pétreos		

01 04 No pétreos		m3	Ton
01 04 01	Madera		
01 04 02	Plásticos		
01 04 03	Vidrio		
01 04 04	Papel y cartón		
01 04 05	Gomas y cauchos		
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)		
01 04 07	Acrílico		
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán		
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento		
01 04 010	Otros residuos no pétreos		

01 05 Metales		m3	Ton
01 05 01	Acero y hierro		
01 05 02	Zinc		
01 05 03	Cobre		
01 05 04	Aluminio		
01 05 05	Otros metales		

	m3	Ton
TOTAL MATERIAL	92	153,2

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)		
CC:		FIRMA

Nombre del representante legal gestor		YEIMEN GAONA BAUTISTA	REPRESENTANTE LEGAL VECOAGREINT SAS
CC:	79761226	FIRMA	

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.
Nota: La información suministrada en este certificado referente al generador, lugar de procedencia, obra y demás datos asociados al origen de los RCD´S, es suministrada por el cliente a VECOAGREINT S.AS.; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de VECOAGREINT S.A.S, declara y garantiza a VECOAGREINT S.A.S. que la información suministrada es veraz, completa y exonera a VECOAGREINT S.A.S. de toda responsabilidad con respecto a la misma. Esta certificación se emite en el marco del convenio de colaboración suscrito entre VECOAGREINT S.A.S. e INAR – Industria Nacional de Agregados Reciclados, mediante el cual se articula la operación técnica de la planta de aprovechamiento conforme a lo establecido contractualmente, sin que ello implique modificación alguna en los registros y obligaciones ambientales vigentes.

Consecutivo de la constancia de gestión	VEAG	368	de	2025

VECOAGREINT S.A.S	**CERTIFICADO: SUMINISTRO DE MATERIAL**

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NO. 20232051011 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 REGISTRO DE GESTOR CAR No.54	**REGISTRO IDU 683 de 2023 Y 687 de 2023**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección obra	CALLE 15 CRA 36
Teléfono	3232180111
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
Municipio o distrito	BOGOTÁ DC
Nombre de la Obra	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
PIN	27233
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	VECOAGREINT SAS
Documento de identificación o NIT	901660184-6
Representante Legal	YEIMEN GAONA BAUTISTA
Dirección domicilio	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 2 VÍA PARCELAS, 500M COSTADO IZQUIERDO
Teléfono	3143949448
Correo electrónico	vecoagreintsas@gmail.com
3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR	
Nota 1. La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.	

VEHÍCULO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m3	CANTIDAD (Ton)	CARACTERÍSTICAS
VOLQUETA DOBLE	AR-SBG-IDU 2018	75	123,75	AR-SUB BASE GRANULAR TIPO IDU 2018

Total RCD suministrados	75	123,75

Fecha de suministro de material	julio-25

Nombre del representante legal del proveedor	YEIMEN GAONA BAUTISTA	REPRESENTANTE LEGAL VECOAGREINT SAS
CC: 79761226	FIRMA	

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.
Nota: La información suministrada en este certificado referente al generador, lugar de procedencia, obra y demás datos asociados al origen de los RCD´S, es suministrada por el cliente a VECOAGREINT S.AS.; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de VECOAGREINT S.A.S, declara y garantiza a VECOAGREINT S.A.S. que la información suministrada es veraz, completa y exonera a VECOAGREINT S.A.S. de toda responsabilidad con respecto a la misma. Esta certificación se emite en el marco del convenio de colaboración suscrito entre VECOAGREINT S.A.S. e INAR – Industria Nacional de Agregados Reciclados, mediante el cual se articula la operación técnica de la planta de aprovechamiento conforme a lo establecido contractualmente, sin que ello implique modificación alguna en los registros y obligaciones ambientales vigentes.

Consecutivo para verificación del certificado	VEAG	366	de	2025

VECOAGREINT S.A.S

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Carrera 9 No. 22 B 53 Sur					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	
DATOS BASICOS DEL PROYECTO						
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA					
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7					
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS					
Dirección de domicilio	DG 5F 43 B 35					
Teléfono	3103699024					
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com					
OBJETO DE LA OBRA O CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION					
Dirección	CLL15-35 LOCALIDAD PUENTE ARANDA - BOGOTÁ, D.C					
PIN AMBIENTAL	**27233**					

CANTIDAD DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR		
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	**CANTIDAD**	**UND**
TRITURADO 3/4	15	m3
RECICLADO ARIDO AR-SGB50	60	m3
Período Suministro	JULIO 2024	

Cordialmente,

GAVIRIA

FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Teléfono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**CLL 15-35 PUENTE ARANDA - Bogotá**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	345	(m3)	516,81	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	120	(m3)	179,712	(t)
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	465	(m3)	696,5	(t)
Período de reporte de RCD	jul-25			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1728

PLACA SXS 806	FECHA 08 07 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1720

PLACA SXS 806	FECHA 06 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1716

PLACA SXS 806	FECHA 04 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1713

PLACA Tal 534	FECHA 03 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Calle 15 3r 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1710

PLACA Tol 539	FECHA 02 04 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1709

PLACA SRO 465	FECHA 02 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Carpeta Asfaltica
FRENTE DE OBRA	Calle 15 KR 36

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1702

PLACA Tal 534	FECHA 01 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta asfaltica	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

Nº 1701

PLACA SXS 806	FECHA 01 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Carpeta Asfaltica	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 35	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1731

PLACA SRO 465	FECHA 08 04 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1730

PLACA SZX 882	FECHA 08 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 xr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1729

PLACA Tol 539	FECHA 08 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1727

PLACA SRO 965	FECHA 06 07 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA C11 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1726

PLACA S2X 882	FECHA 06 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1725

PLACA Tal 539	FECHA 06 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1724

PLACA SXS 806	FECHA 05 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1723

PLACA SRO 965	FECHA 05 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kv 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1722

PLACA SZX 882	FECHA 05 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs

Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1721

PLACA Tql 534	FECHA 05 09 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1719

PLACA SYO A65	FECHA 04 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1718

PLACA SZX 882	FECHA 09 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUERTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1717

PLACA Tol 534	FECHA 09 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1715

PLACA SRO 965	FECHA 03 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavacion	
FRENTE DE OBRA Cll 95 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1714

PLACA SZX 882	FECHA 03 07 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Cll 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1712

PLACA SXS 806	FECHA 03 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Cr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1711

PLACA SZX 882	FECHA 02 03 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1708

PLACA SXS 806	FECHA 02 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1707

PLACA SKO 965	FECHA 02 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1706

PLACA SXS 806	FECHA 02 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Cra 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION

Nº 1705

PLACA SXS 806	FECHA 01 09 2015
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1703

PLACA SZX 882	FECHA 01 07 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Calle 15 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 1529

SALIDA: INGRESO: X

OBRA: Puente Aranda.

CLIENTE: Construproyectos Acp.

CONDUCTOR: Omar Zarate.

TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

OTRO: Carpeta ASF.

MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

ACEPTADO: Omar Zarate

Industria Nacional de Agregados

OPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

ardo.giraldo@inar.net.co

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA

Nº 1636

SALIDA: [] INGRESO: [x]

FECHA: 05 07 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: SRO485

CLIENTE: ConstruProyectos ACP

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Victor Moreno.

EXCAVACIÓN: [] TIERRA: [] RECEBO: [] CONCRETO: [] ESCOMBRO: []

LADRILLO: [] OTRO: Carpeta.

BASE: [] MEJORAMIENTO: [] TRIT 1" [] RAJON: [] TIERRA: []

SUB BASE: [] ARENA DE TRITURACIÓN: [] TRIT 3/4 [] RECEBO: [] B200: []

OTRO: []

ACEPTADO: []

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECO AGREINT SAS

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1665

SALIDA: **INGRESO:** P

FECHA: 09 09 25

OBRA: puente aranda

PLACA: SRO 465

CLIENTE: constuproyectos

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Victor Moreno

EXCAVACIÓN: **TIERRA:** **RECEBO:** **CONCRETO:** **ESCOMBRO:**

LADRILLO: **OTRO:** carpeta ASF

BASE: **MEJORAMIENTO:** **TRIT 1"** **RAJON:** **TIERRA:**

SUB BASE: **ARENA DE TRITURACIÓN:** **TRIT 3/4** **RECEBO:** **B200:**

OTRO:

ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECOAGREINT SAS

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA
Nº 1703

SALIDA: ____ INGRESO: X

FECHA: 28 07 25

OBRA: Puente Aranda

PLACA: SKO465

CLIENTE: Conexos proyectos

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Victor Moreno

EXCAVACIÓN: ____ TIERRA: ____ RECEBO: ____ CONCRETO: ____ ESCOMBRO: ____

LADRILLO: ____ OTRO: Carpeta ASF

BASE: ____ MEJORAMIENTO: ____ TRIT 1" ____ RAJON: ____ TIERRA: ____

SUB BASE: ____ ARENA DE TRITURACIÓN: ____ TRIT 3/4 ____ RECEBO: ____ B200: ____

OTRO: ____

ACEPTADO: [signature]

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1954

SALIDA: [] **INGRESO:** [x]

FECHA: 17 07 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: POZ 588

CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Jorgue Rojas.

EXCAVACIÓN: [] **TIERRA:** [] **RECEBO:** [] **CONCRETO:** [] **ESCOMBRO:** []

LADRILLO: [] **OTRO:** Carpeta ASF.

BASE: [] **MEJORAMIENTO:** [] **TRIT 1"** [] **RAJON:** [] **TIERRA:** []

SUB BASE: [] **ARENA DE TRITURACIÓN:** [] **TRIT 3/4** [] **RECEBO:** [] **B200:** []

OTRO: []

ACEPTADO: Jorge R. C. []

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA

Nº 1963

SALIDA: [] INGRESO: [X]

FECHA: [17] [07] [25]

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: P02589

CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Omar Zorrilla.

EXCAVACIÓN: [] TIERRA: [] RECEBO: [] CONCRETO: [] ESCOMBRO: []

LADRILLO: [] OTRO: Carpeta ASF.

BASE: [] MEJORAMIENTO: [] TRIT 1" [] RAJON: [] TIERRA: []

SUB BASE: [] ARENA DE TRITURACIÓN: [] TRIT 3/4 [] RECEBO: [] B200: []

OTRO: []

ACEPTADO: Omar Zorrilla []

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1992

SALIDA: [] INGRESO: [X]

FECHA: 17 07 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: POZ588

CLIENTE: Construproyectos Acp.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Jorge Rojas.

EXCAVACIÓN: [] TIERRA: [] RECEBO: [] CONCRETO: [] ESCOMBRO: []

LADRILLO: [] OTRO: Carpeta Asf.

BASE: [] MEJORAMIENTO: [] TRIT 1" [] RAJON: [] TIERRA: []

SUB BASE: [] ARENA DE TRITURACIÓN: [] TRIT 3/4 [] RECEBO: [] B200: []

OTRO: []

ACEPTADO: Jorge R. C []

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 2066

SALIDA: [] INGRESO: [x]

FECHA: 18 07 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: p02588

CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Jorge Rojas.

EXCAVACIÓN: [] TIERRA: [] RECEBO: [] CONCRETO: [] ESCOMBRO: []

LADRILLO: [] OTRO: Carpeta ASF.

BASE: [] MEJORAMIENTO: [] TRIT 1" [] RAJON: [] TIERRA: []

SUB BASE: [] ARENA DE TRITURACIÓN: [] TRIT 3/4 [] RECEBO: [] B200: []

OTRO: []

ACEPTADO: Darwin G

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 2077

SALIDA: [] INGRESO: [X]

FECHA: 18 07 25

OBRA: Puente Arandela.

PLACA: f02 sB4

CLIENTE: Construproyectos SCP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Omar Zorate.

EXCAVACIÓN: [] TIERRA: [] RECEBO: [X] CONCRETO: [] ESCOMBRO: []

LADRILLO: [] OTRO: []

BASE: [] MEJORAMIENTO: [] TRIT 1" [] RAJON: [] TIERRA: []

SUB BASE: [] ARENA DE TRITURACIÓN: [] TRIT 3/4 [] RECEBO: [] B200: []

OTRO: []

ACEPTADO: Omar Zorate []

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1685

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 07 07 25 OBRA: Puente Aranda

PLACA: TAL534 CLIENTE: Constructoproyectos ACP

METROS CÚBICOS: 15 CONDUCTOR: Edwin perez

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: AR-SB6-IDU 2018

ACEPTADO: 80210314

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECO AGREINT SAS

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA

Nº 1687

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 07 07 25 OBRA: Puente Aranda.

PLACA: GRO 465 CLIENTE: ConstroProyectos ACP

METROS CÚBICOS: 15 CONDUCTOR: Victor Moreno.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: AR-SBG-100 2018

ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECOAGREINT SAS

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 1704

SALIDA: ✓ INGRESO:

FECHA: 28 07 25

OBRA: Puente arado

PLACA: SRO 465

CLIENTE: Constructora Lo

METROS CÚBICOS: 15

CONDUCTOR: Victor Moreno

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: ARSOLO

ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1955

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 17 09 25 OBRA: Puente Arandc.

PLACA: FOZ588 CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16 CONDUCTOR: Jorgue Rojas.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SBG-PEA 2011

ACEPTADO: Jorge R.C.

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 1964

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 17 07 25

OBRA: Puente Aranda

PLACA: P02589

CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Omar Zarate.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SB6-PCA-2011

ACEPTADO: Omar Zarate

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S.

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 1993

SALIDA: X **INGRESO:**

FECHA: 17 07 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: P02588

CLIENTE: Constructoproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Jorge Rojas

EXCAVACIÓN: **TIERRA:** **RECEBO:** **CONCRETO:** **ESCOMBRO:**

LADRILLO: **OTRO:**

BASE: **MEJORAMIENTO:** **TRIT 1"** **RAJON:** **TIERRA:**

SUB BASE: **ARENA DE TRITURACIÓN:** **TRIT 3/4** **RECEBO:** **B200:**

OTRO: SB6-PCA IDU 2011

ACEPTADO: Jorge R. Cadena

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA
Nº 1997

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 17 09 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: POZ 589

CLIENTE: Construproyectos Arq.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Omar Zarate.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SBG-PEA-IDU 2011 ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MÁDS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCIA
Nº 2067

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 18 01 25

OBRA: Puente Aranda.

PLACA: P02588

CLIENTE: Construproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 16

CONDUCTOR: Jorge Rojas

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SB6 - PEA IDU 2011

ACEPTADO: Darwin G

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 667

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA

Nº 2107

SALIDA: x INGRESO:

FECHA: 19 07 23 OBRA: Puente Arrede.

PLACA: D02581 CLIENTE: Construproyectos Acp.

METROS CÚBICOS: 16 CONDUCTOR: Omar Zuleta.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: SBG-FRA IDU 2011

ACEPTADO: Omar Zuleta

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº. 1637

SALIDA: x INGRESO:

FECHA: 05 07 25 OBRA: Puente Aranda.

PLACA: SRO465 CLIENTE: Constroproyectos ACP.

METROS CÚBICOS: 15 CONDUCTOR: Victor Moreno.

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: AA-SB6-IDU 2018

ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel: 315 629 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECOAGREINT SAS

Powered by CamScanner

Industria Nacional de
Agregados Reciclados
Nit. 901.295.344 - 2

REGISTRO CAR N°54
RESOLUCIÓN 472 DE 2017 DEL MADS.
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021 DEL MADS.
REGISTRO IDU N° 683
PLANTA DE APROVECHAMIENTO
REGISTRO IDU N° 687

INGRESO / SALIDA DE MERCANCÍA
Nº 1666

SALIDA: X INGRESO:

FECHA: 07 07 25 OBRA: Puente aranda

PLACA: SRO 465 CLIENTE: Constroproyectos

METROS CÚBICOS: 15 CONDUCTOR: Victor Moreno

EXCAVACIÓN: TIERRA: RECEBO: CONCRETO: ESCOMBRO:

LADRILLO: OTRO:

BASE: MEJORAMIENTO: TRIT 1" RAJON: TIERRA:

SUB BASE: ARENA DE TRITURACIÓN: TRIT 3/4 RECEBO: B200:

OTRO: ARSBS EDU 2018

ACEPTADO:

AUTOPISTAS MEDELLÍN, KM 2 VÍA PARCELAS COTA. 500 MTS COSTADO IZQUIERDO

Contacto: ricardo.giraldo@inar.net.co
Cel. 315 639 4720

CERTIFICA VECOAGREINT S.A.S

VECO AGREINT SAS

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1736

PLACA SXS 806	FECHA 08 08 2025
VOLUMEN	M13 15
TIPO MATERIAL	AR-56B50
FRENTE DE OBRA	CII 15 KR 36

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1735

PLACA SXS 806	FECHA 06 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL AR-SGB50	
FRENTE DE OBRA CL 15 KR 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1734

PLACA SXS 806	FECHA 09 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	AR - SB650
FRENTE DE OBRA	C11 15 KR 36

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1733

PLACA TAL 539	FECHA 03 09 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL AL-SB650	
FRENTE DE OBRA [redacted] C115 Kr 36	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1732

PLACA SXS 806	FECHA 01 07 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	TRITURADO 3/4
FRENTE DE OBRA	C11 15 KR36

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

Document

16/7/25, 11:00

CONSTRITURAR S.A.S.
Título Minero: 17415
Dir: Bogotá - Machuelo
Tel: 3186129043
Certificado de Origen

Sistema P.O.S.: No. CTPOS18691
Fecha: 16/07/2025 11:00:51 a. m.
Cliente: CONSTRUPROYECTOS ACP SAS
Documento: 901034832
Teléfono: 3232180111
Medio de pago: Anticipo
Forma de pago: Contado
Vendedor: Andrés F.

Und	Producto	Precio	Total
	Triturado	$ 91.630	$ 1.282.820
14	3/4" - 1"		
1	S/X882	$ 0	$ 0

Impuestos

Nombre	%	Base	Total
IVA	%	$ 1.078.000	$ 204.820
0		$ 0	$ 0

VALOR A PAGAR:

$ 1.282.820

Observaciones: ALEXANDER URREGO OBRA PUENTE ARANDA

Comercializador Autorizado
Mineral Explotado: Recebo
Unidad de Medida: m3
www.logpos.com
Logpos S.A.S
NIT 901.461.537-1

Bogotá, 15 de agosto de 2025

CERT-1622-2025

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Pin de la obra	27233
Nombre de la obra	EJECUTAR PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901901931
Representante Legal	MONTES NAVAS RAFAEL EDUARDO
Dirección domicilio	Dg 5 F 43 B 35
Teléfono	6 0 4 7 8 9 8 3 1 7
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

TIPO DE RESIDUO	***CANTIDAD M3***	***CANTIDAD TON***
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	*0,00*	*0,00*
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	*30,00*	*38,48*
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	*0,00*	*0,00*
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	*0,00*	*0,00*
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrilico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	*0,00*	*0,00*
Totales:	***30,00***	***38,48***

Fecha de Recepción RCD el día 27 de junio de 2025 hasta el día 27 de junio de 2025

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-0709
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Teléfono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	¨EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**PUENTE ARANDA - Bogotá**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	150	(m3)	224,70	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.				
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	150	(m3)	224,7	(t)
Período de reporte de RCD	jun-25			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-185606
Fecha: 2025-06-27 12:48:16
Cajera: Luis
Placa: SRO465 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 5
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023046/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-185766
Fecha: 2025-06-27 16:46:21
Cajero: Luis
Placa: SXS806 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1003

PLACA SNO 965	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1002

PLACA SXS 806	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA Puente Arandá	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1001

PLACA TAL 539	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA Puente ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1009

PLACA SXS 808	FECHA 27 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1008

PLACA SZX 882	FECHA 29 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1007

PLACA SRO 465	FECHA 27 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1006

PLACA SXS 806	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1005

PLACA SXS 806	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACION	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1004

PLACA SXS 806	FECHA 26 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL EXCAVACIÓN	
FRENTE DE OBRA PUENTE ARANDA	

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 1010

PLACA TAL 539	FECHA 28 06 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	EXCAVACION
FRENTE DE OBRA	PUENTE ARANDA

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Teléfono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**CALLE 15 CARRERA 35 - Bogotá**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	15	(m3)	22,47	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	45	(m3)	67,41	(t)
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	60	(m3)	89,9	(t)
Período de reporte de RCD	nov-25			

Cordialmente,

GAVIRIA

FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2328

PLACA JPP 818	FECHA 09 / 11 / 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Dem. Concreto
FRENTE DE OBRA	Cll 15 Cra 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUENTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2329

PLACA JPP 818	FECHA 10 11 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Dem. Concreto
FRENTE DE OBRA	Cll 15 Cra 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD
PUERTE PIEDRA
NIT.901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2331

PLACA UPP 818	FECHA 13 11 2025
VOLUMEN	Mt3 15
TIPO MATERIAL	Dem. Concreto
FRENTE DE OBRA	C11 15 Cra 35

RECIBIDO

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

RCD

PUENTE PIEDRA

NIT 901.026.889-1

Codigo: FPP-CA-01 / Versión: 1

INGRESO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº 2330

PLACA UPP 818	FECHA 11 11 2025
VOLUMEN	M3 15
TIPO MATERIAL Excavación	
FRENTE DE OBRA CII 15 CR 35	
RECIBIDO	

GESTORES DE RESIDUOS DE RCDs
Registro No. 10 - Planta de Aprovechamiento
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Powered by CamScanner

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Trav 57 a 103b 66					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	

DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Dirección domicilio	DG 5 F 43 B 35
Teléfono	3103699024
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com
OBRA O CONTRATO	CTO 846-2024
Nombre del Proyecto	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION
Dirección de generación de RCD	**CALLE 15 CARRERA 35 - Bogotá**
PIN DE OBRA	**27233**

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO				
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**			
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:				
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	90	(m3)	134,82	(t)
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.				
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.				
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.				
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:				
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.				
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.				
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.				
Total RCD recibidos (t)	90	(m3)	134,8	(t)
Período de reporte de RCD	oct-25			

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ

ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BASICOS DEL GESTOR						
Nombre o razón social	RCD PUENTE PIEDRA S.A.S.					
Número de identificación o NIT	901026889-1					
CAR	**Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo el Numero 010**					
Representante Legal	CESAR A GAVIRIA S					
Número telefonico de contacto	3187509487					
Dirección	Carrera 9 No. 22 B 53 Sur					
Municipio o distrito	Bogotá					
Gestor	**Punto Limpio**		**Planta de Aprovechamiento**	**X**	**Disposición Final**	
DATOS BASICOS DEL PROYECTO						
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAS DE PUENTE ARANDA					
Documento de identificación o NIT	901.901.931-7					
Representante Legal	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS					
Dirección de domicilio	DG 5F 43 B 35					
Teléfono	3103699024					
Correo electrónico	cviasdepuentearanda@gmail.com					
OBJETO DE LA OBRA O CONTRATO	CTO846-2024 EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE,LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION					
Dirección	CALLE 15 CARRERA 35- Bogotá					
PIN AMBIENTAL	**27233**					
CANTIDAD DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR						
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	**CANTIDAD**	**UND**				
RECICLADO ARIDO AR-SGB50	90	m3				
Período Suministro	OCTUBRE 2025					

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD)
c.c. 79.431.453
CESAR A GAVIRIA SANCHEZ